

**Sobre el surgimiento del estado
médico legal en la Argentina
[1890-1940]**
Ricardo Salvatore



**PROGRAMA
INTERUNIVERSITARIO
de
HISTORIA POLÍTICA**

Ricardo Salvatore es Profesor del Departamento de Historia de la Universidad Torcuato Di Tella, Miñones 2177, (1428) Buenos Aires, Argentina. E-mail: rsalvat@utdt.edu.ar

Escrito originalmente en inglés, este artículo fue traducido por Horacio Pons y revisado por el autor.

Resumen

La criminología positivista creó una nueva cultura estatal en Argentina. Sus enunciadores y creyentes ocuparon posiciones clave dentro de las instituciones de control social. Sus prácticas y procedimientos se diseminaron a lo largo y ancho del aparato estatal. Sus concepciones acerca del «estado peligroso» y la «defensa social» proveyeron argumentos sobre gobernabilidad al régimen oligárquico en el momento de su transición. Pensado como un «estado dentro del estado» o como una variante «disciplinaria-rehabilitadora» dentro del estado oligárquico, el modelo de estado imaginado por los positivistas (el estado médico legal) se convirtió en un componente duradero del poder político y social en la Argentina.

Summary

Positivist criminology created a new state culture in Argentina. Positivists, the preachers and believers of this doctrine, occupied key positions within state institutions of social control. Their practices and proceedings disseminated over and across the domain of the state apparatus. Their conceptions about the «dangerous state» and «social defense» supplied arguments of governability to the oligarchic regime at the time of its transition. Conceived as «a state within a state» or as a «disciplinary-rehabilitative» current within the oligarchic state, the state model imagined by positivist reformers (the medico-legal state) became an enduring component of political and social power in Argentina.

«L'Argentina fu con Piñero, Ramos Mejía, Cabred il primo paese credo abbia capi e applicato le idee di mio padre, e fu per me e per lui una gran gioia nel 1906 di venire a constatare quante si era fatto in quel campo; ma vedo che da quel giorno l'Argentina continua a tenersi alla testa delle nazioni che hanno capito interamente, organicamente, le direttive di mio padre nella lotta contro il delitto e le hanno meglio applicate»
[Gina Lombroso, 29 de julio de 1936].¹

El período 1880-1930 fue una época crucial para la formación del estado nación en la Argentina. Los estudiosos han señalado apropiadamente la importancia de la «Conquista del Desierto» (1879), la federalización de Buenos Aires (1880), el sistema de educación primaria laica (1884), la creación de un sólido sistema monetario (1898), la ley de conscripción militar obligatoria (1902) y la reforma electoral de 1912 como momentos clave en el proceso de consolidación del estado nación, concordante con el proceso de modernización.² Quienes examinaron el proceso de formación de ese estado subrayaron alternativamente los recursos fiscales y administrativos que hicieron posible la existencia de un estado nacional,³ los mecanismos que generaron un sistema de hegemonía política oligárquica,⁴ la base jurídica de la soberanía y el ejercicio del poder⁵ y la construcción de un proyecto nacional.⁶ Pocos, sin embargo, se concentraron en los aspectos culturales y disciplinarios de la construcción del estado.⁷ Por lo tanto, la

¹ Citado en Osvaldo Loudet, *Figuras próximas y lejanas al margen de la historia*, Buenos Aires, Academia Argentina de Letras, 1970, p. 201.

² Gustavo Ferrari y Ezequiel Gallo (comps.), *La Argentina del ochenta al Centenario*, Buenos Aires, Sudamericana, 1980.

³ Oscar Oszlak examinó la formación del estado argentino (luego de 1861) como la construcción simultánea de un sistema de hegemonía política y un aparato institucional de gobierno. En este aspecto fueron cruciales la formación de un ejército nacional, la organización del sistema impositivo, diversos mecanismos para cooptar a políticos provincianos (subsidios, empleo público) y el desarrollo de un mercado nacional mediante la regulación y las obras públicas. Oscar Oszlak, *La formación del estado argentino*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982. Véase también Tulio Halperin Donghi, *Guerra y finanzas en los orígenes del estado argentino (1791-1850)*, Buenos Aires, Editorial de Belgrano, 1982.

⁴ En su caracterización del «orden conservador» como un régimen de hegemonía política, Natalio Botana hizo especial hincapié en sus dimensiones políticas e institucionales. Un acuerdo dentro de la elite permitió el control de la sucesión presidencial. Mediante la separación de las decisiones del colegio electoral de los votos del pueblo, la elite pudo controlar el proceso de representación. Natalio Botana, *El orden*

conservador. La política argentina entre 1880 y 1916, segunda edición, Buenos Aires, Sudamericana, 1979.

⁵ Véanse Víctor Tau Anzoátegui, *Formación del estado federal argentino*, Buenos Aires, Perrot, 1965; y Fernando Sabsay y A. J. Pérez Amuchástegui, *La sociedad argentina: génesis del estado argentino*, Buenos Aires, La Ley, 1973. Sobre la cuestión de las soberanías fragmentadas que precedieron la formación del estado nacional, véase José Carlos Chiaramonte, *Ciudades, provincias, estados: orígenes de la Nación Argentina (1800-1846)*, Buenos Aires, Ariel, 1997.

⁶ Véanse Tulio Halperin Donghi, *Proyecto y construcción de una nación*, Bogotá, Ariel, 1995; y José Hernández y sus mundos, Buenos Aires, Sudamericana/Instituto Torcuato Di Tella, 1985; Tulio Halperin Donghi et al., *Sarmiento, Author of a Nation*, Berkeley, University of California Press, 1994; William Katra, *The Argentine Generation of 1837*, Londres, Associated University Presses, 1996; y Nicholas Shumway, *La invención de la Argentina*, Buenos Aires, Emecé, 1993.

⁷ Corrigan y Sayer hablan de una revolución cultural como base del proceso de construcción del estado. Véase Philip Corrigan y Derek Sayer, *The Great Arch. English State Formation as Cultural Revolution*, Oxford, Basil Blackwell, 1985.

transformación del poder estatal como complejo cultural e institucional –sus estructuras de gobierno, sus razones para gobernar, sus prácticas– quedó relativamente inexplorada. Esta omisión es notable, para un país y un período que se consideraron paradigmáticos de los procesos de rápida modernización económica y sociocultural.

Hasta hace poco, áreas decisivas de la intervención estatal, como la salud, la educación, el bienestar social y la política penal –en las que las estructuras, las prácticas y la retórica del estado fueron cruciales para la constitución de los temas políticos y sociales– se mantuvieron al margen de la mirada del historiador.⁸ Una similar evaluación pesimista puede extenderse al análisis del positivismo, una poderosa corriente que influyó en la política, la sociedad y la cultura argentinas durante este período.⁹ Salvo algunas destacadas excepciones, el positivismo fue abordado como una corriente intelectual con escasa o ninguna influencia sobre la formación institucional y las prácticas cotidianas del estado.¹⁰ Como consecuencia, los estudiosos omitieron reconocer el papel crucial de los reformadores positivistas en la expansión y renovación del estado conservador liberal y su régimen de gobierno.

En este trabajo quiero defender la idea de que ambos fenómenos, el positivismo y la construcción del estado, estuvieron íntimamente relacionados. La criminología positivista, en particular, contribuyó a redefinir el alcance de la soberanía, los instrumentos de poder y las pretensiones hegemónicas del estado oligárquico. Más que una mera «corriente intelectual», el positivismo dio a la elite dirigente los espacios institucionales, las tecnologías de poder y la retórica que necesitaba para ejercer el poder con más eficacia en una sociedad que se masificaba y democratizaba. Con la conquista de posiciones dentro de los aparatos institucionales oficiales (en las áreas de la salud, la justicia, la educación y el bienestar social), los positivistas pudieron reorientar la agenda del estado oligárquico hacia un nuevo régimen de gobierno.

En trabajos anteriores examiné el surgimiento de la criminología positivista en el contexto de una economía exportadora basada en la mano de obra informal y una sociedad con tensiones sociales en aumento.¹¹ En ellos destacué el importante papel

⁸ Como ejemplos de esta nueva actitud académica, véanse: Héctor Recalde, *La salud de los trabajadores en Buenos Aires (1870-1910)*, Buenos Aires, Grupo Editor Universitario, 1997; Mirta Z. Lobato (comp.), *Política, médicos y enfermedades*, Buenos Aires, Biblos/Universidad de Mar del Plata, 1996; y Adriana Puiggrós, *Sujetos, disciplina y curriculum en los orígenes del sistema educativo argentino*, Buenos Aires, Galerna, 1990, e *Historia de la educación argentina*, Buenos Aires, Galerna, 1991.

⁹ Véanse Oscar Terán, *José Ingenieros: pensar la nación*, Buenos Aires, Alianza, 1986, y *Positivismo y nación en la Argentina*, Buenos Aires, Puntosur, 1987; Hugo Biagini, *Cómo fue la generación del 80*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1980, y *Educación y progreso*, Buenos Aires, Docencia, 1983; Ricaurte Soler, *El positivismo argentino: pensamiento filosófico y sociológico*, Buenos Aires, Paidós, 1968; y Marcelo Monserrat, «La mentalidad evolucionista: una ideología del

progreso», en: Ferrari y Gallo (comps.), *La Argentina del ochenta...*, op. cit., pp. 785-819.

¹⁰ Entre las excepciones, vale la pena señalar el aporte de H. Vezzetti, quien consideró la constitución de la locura (y la formación de un sujeto moral colectivo) como un rasgo inseparable del proceso de formación del estado. Hugo Vezzetti, *La locura en la Argentina*, Buenos Aires, Folios, 1983.

¹¹ Véanse Ricardo Salvatore, «Criminology, prison reform, and the Buenos Aires working class», *Journal of Interdisciplinary History* 23(2), otoño de 1992, pp. 279-299; y «Penitentiaries, visions of class, and export economies: Brazil and Argentina compared», en: Ricardo Salvatore y Carlos Aguirre (comps.), *The Birth of the Penitentiary in Latin America*, Austin, University of Texas Press, 1996, pp. 194-223.

desempeñado por la criminología positivista como «grilla interpretativa» de problemas sociales creados por la rápida modernización económica, señalé la «medicalización» de las interpretaciones e intervenciones criminológicas e indiqué las conexiones entre las prisiones, las representaciones del delito y la política pública. En este artículo quiero reexaminar el tema con una intención diferente: calibrar la influencia que tuvo la criminología positivista en la reconfiguración del estado argentino entre 1890 y 1940. Con ese objetivo en mente, desplazaré el punto de mira de mi investigación hacia la década de 1930, cuando una segunda generación de criminólogos pareció tomar el control de grandes nudos de toma de decisiones y tratamiento institucionalizado.

En este trabajo no me concentro en la criminología positivista por sí misma (como disciplina o corriente intelectual), sino en el proceso de «diseminación» de las ideas, los métodos de investigación, las técnicas de control del comportamiento y las políticas sociales de los criminólogos positivistas. Trataré de cartografiar este proceso de diseminación en un territorio de poder vasto pero delimitado: las profesiones legales y médicas, la justicia, las instituciones de confinamiento y la cultura elitista. Una de las hipótesis centrales que recorren todo el trabajo es que el surgimiento y la difusión de la criminología positivista tuvieron una profunda y duradera influencia sobre la «grilla disciplinaria» del régimen oligárquico conservador de la Argentina.

En particular, quiero argumentar que: 1) una serie de instituciones disciplinarias incorporaron ideas, conceptos y políticas para el control, la rehabilitación y la resocialización de poblaciones «desviadas» que reproducían las inquietudes y remedios sugeridos por los criminólogos positivistas; 2) a medida que la investigación y la agenda política de los positivistas echaban raíces en una extensa red de instituciones, el estado mismo empezó a reflejar en sus prácticas cotidianas conceptos, categorías y procedimientos propiciados por los criminólogos, cuya influencia se sintió especialmente en la justicia, pero también en áreas como la educación y la salud mental; 3) todas estas transformaciones en la conducción, las prácticas y los programas de las instituciones estatales afectaron la naturaleza misma del régimen de ejercicio del poder. El positivismo criminológico sentó las bases del surgimiento de un estado médico legal en la Argentina, una configuración de poder y conocimiento en los intersticios del régimen oligárquico que desvió el proyecto conservador en direcciones tanto progresistas como represivas.¹²

La criminología positivista

Si bien debe considerarse a los fundadores de la Sociedad de Antropología Jurídica (1888) como los pioneros de la criminología positivista en la Argentina, fue José In-

¹² La criminología positivista no fue el único factor en la reconfiguración del estado. La institucionalización de los problemas sociales y el enfoque «médico» de la política social tenían sus orígenes en la convergencia de esa criminología, el higienismo, la pedagogía patriótica y una serie de iniciativas reformistas contemporáneas.

genieros quien, en la primera década del nuevo siglo, difundió la nueva doctrina y la transformó en una actividad intelectual y política legítima.¹³ Las investigaciones de Ingenieros en el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional, su práctica médica en hospitales públicos, su trabajo editorial para la revista Archivos de Psiquiatría y Criminología y sus conferencias en la Universidad de Buenos Aires dieron renovado impulso a la disciplina, alentando a médicos, abogados, profesores y burócratas a unirse a la cruzada que propiciaba sentencias indefinidas, la segregación de los reclusos de acuerdo con su peligrosidad, la terapia laboral y el tratamiento individualizado dentro de las cárceles.

La recepción brindada a las teorías, métodos clínicos y programas de Ingenieros fue proporcional a la novedad que se asociaba a su obra. Si bien aceptaba las principales doctrinas de la Scuola Positiva italiana,¹⁴ Ingenieros procuraba redefinir la ciencia de la criminología sobre la base de las psicopatologías, y presentaba su trabajo como una síntesis creativa de las escuelas «antropológica» y «sociológica». A partir de sus propias investigaciones clínicas, así como de la masa creciente de fuentes internacionales y locales, trató de incorporar a la criminología los progresos recientes de la ciencia médica. Los descubrimientos en psiquiatría y psicología –estimaba– eran la clave para interpretar el comportamiento delictivo y, por lo tanto, para efectuar una reforma más eficaz de los delincuentes. En este aspecto, puede decirse que su criminología tenía una «inclinación psicológica».¹⁵

Contra las nociones morfológicas, genéticas y atávicas de la delincuencia propiciadas por Lombroso, Ingenieros proponía una idea del delito basada en una combinación de «anomalías» morales, intelectuales y volitivas. Una serie de condiciones antes atribuidas a la herencia o el medio ambiente –sostenía– constituían parte de un «síndrome psicológico», perfectamente identificable mediante una combinación de exámenes clínicos y de laboratorio. Su clasificación de los delincuentes, presentada en el Congreso de Criminología de Roma en 1904, se fundaba en las combinaciones de estas «anomalías» básicas.

Además de la difusión de la doctrina de la Scuola Positiva, puede acreditarse a Ingenieros el desarrollo de un modelo de investigación e intervención de enorme potencial. Las instituciones de control social (como las prisiones, las comisarías de policía

¹³ Para ser justos, habría que agregar los nombres de José María Ramos Mejía, Francisco de Veyga, Carlos Moyano Gacitúa, Eusebio Gómez y otros a la lista de difusores de la nueva doctrina, pero el prestigio intelectual de Ingenieros eclipsó toda competencia.

¹⁴ En su influyente *Criminología*, Ingenieros defiende el método experimental en el estudio del delito y el castigo, concibe el primero como un fenómeno a la vez biológico y social, presenta la defensa social como el criterio más importante para las sanciones penales y aboga por cárceles que combinen diferentes terapias conducentes a la modificación de la conducta.

¹⁵ El interés de Ingenieros en la cuestión de la «alienación» era grande. En 1900 escribió una tesis sobre la simulación de la locura. Pocos años después terminó *La simulación en la lucha por la vida* (1903). En 1904 publicó *Histeria y sugestión*. Muchos de los artículos que escribió para sus *Archivos de Psiquiatría y Criminología* se referían a cuestiones de anormalidad y enfermedad mental. Por último, en 1919 escribió *La locura en la Argentina*, una historia intelectual e institucional de la locura.

y los hospitales públicos) eran las proveedoras de evidencia para las investigaciones criminológicas; eran los «laboratorios» que producían y convalidaban hipótesis sobre el delito y el castigo, la anormalidad o la enfermedad mental. Publicado en revistas especializadas o libros, el conocimiento obtenido entre estas poblaciones confinadas servía para acumular prestigio profesional y más adelante podía emplearse para influir sobre la política pública. Los casos clínicos eran importantes, no sólo porque reforzaban la validez de los principios positivistas, sino también porque las «historias de vida» contenidas en ellos ayudaban a los agentes externos (la elite, el público) a descifrar la mente, la cultura y las actitudes de las nuevas clases trabajadoras inmigrantes. Las conferencias universitarias, los congresos y los artículos en revistas contribuían a difundir las tesis de Ingenieros. Pero fue su trabajo de laboratorio, en contacto diario con policías, guardiacárceles y enfermeras, el que dio en definitiva los frutos más valiosos: los cuadros de personal disciplinario suficientemente imbuido de las prácticas «científicas» y, por lo tanto, persuadido de la superioridad de los métodos de Ingenieros.

El «plan de defensa social» de Ingenieros era ambicioso, y abarcaba estrategias de prevención (profilaxis), investigación (etiología) y tratamiento (terapia) de la delincuencia. La prevención del delito incluía cuestiones de bienestar infantil y materno, la regulación del trabajo, la educación, la salud pública y la selección de inmigrantes. Un programa de investigaciones basado en las instituciones, que combinaba estudios clínicos y análisis estadísticos, tenía que verificar la validez de las teorías existentes sobre el delito y elaborar clasificaciones útiles para los planificadores de políticas. El tratamiento de los delincuentes, creía Ingenieros, debía ser individualizado, apuntar a la reforma de los reclusos y basarse en una combinación de estímulos y sanciones, entre los cuales el trabajo ocupaba un lugar central. Las instituciones de confinamiento tenían que especializarse en un segmento determinado de la anormalidad y proporcionar diferentes ámbitos de tratamiento a cada grupo, y dentro de ellas los médicos debían controlar el método y el alcance de las sanciones penales.

¿Cómo se desarrolló la criminología luego de Ingenieros? ¿Perdió la criminología positivista su impulso inicial? En las páginas siguientes investigo el estado de la disciplina en los años 1930s, concentrándome en los temas, programas y creencias de los miembros de la Sociedad Argentina de Criminología, una institución fundada en 1936, y en el Congreso Internacional de Criminología celebrado en Buenos Aires en 1938. La lectura de estas fuentes sugiere que una nueva generación de criminólogos hizo suyo el ambicioso programa de Ingenieros y lo puso en vigencia con notable éxito.

En 1936, Osvaldo Loudet, uno de los discípulos más eminentes de Ingenieros, resumió el proyecto de la criminología positivista en una política y agenda de investigación de cinco puntos. Primero, los investigadores tenían que estudiar la personalidad del delincuente y tratar de evaluar las interconexiones entre los determinantes biológicos y sociológicos del «comportamiento antisocial». En esta empresa contarían con la asistencia de los nuevos progresos en psicopatología y psiquiatría clínica. La medicina era la clave para la refundación de la ciencia criminológica. Segundo, Loudet aconsejaba concentrar los esfuerzos de investigación en las condiciones económicas y sociales del

delito, un área relativamente ignorada por la anterior generación de criminólogos. Se requería una mayor investigación de las relaciones entre las actividades económicas y los distintos tipos de delito, así como de la conexión entre la inmigración y el aumento aparente de las anomalías físicas y mentales en la población. Tercero, Loudet instaba a los criminólogos a mejorar los métodos de confinamiento y terapia institucional, a fin de realizar la visión de los pioneros. En particular, los criminólogos debían convencer a los jueces de la eficacia de las sanciones indefinidas como un medio de rehabilitación.¹⁶ El cuarto punto del programa se refería a lo que Ingenieros había llamado «profilaxis criminal». Los criminólogos tenían que efectuar una serie de intervenciones preventivas, destinadas a aislar a los delincuentes potenciales de su contexto social. En este aspecto, los niños y los enfermos mentales representaban los blancos más probables de la tutela estatal. El quinto ámbito de intervención era la tarea policial. Los criminólogos tenían la responsabilidad de procurar que las policías federal y provinciales incorporaran métodos modernos y «científicos» de investigación, identificación y registro.

Más que una ruptura radical con el pasado, la agenda de Loudet representaba la ampliación de los objetivos y programas de José Ingenieros, adaptados a las realidades de la época. Algunas de las definiciones propuestas por Ingenieros dos décadas antes habían ganado amplia aceptación en la nueva generación de profesionales de la criminología. Entre ellas, la clasificación del delito de acuerdo con los tres tipos de «anomalías» (volitiva, intelectual y moral) y el plan de defensa social, con sus componentes preventivo, etiológico y terapéutico. Si la agenda de Loudet parecía mucho menos revolucionaria que la Criminología de Ingenieros, era porque la escuela había alcanzado cierto nivel de consenso en cuanto a su ciencia, las causas del delito y las políticas penales básicas. En tópicos como la importancia atribuida a la dimensión psicológica del delito, la necesidad de que los tribunales dictaran sentencias indefinidas y la supervisión médica del proceso de reforma, Loudet predicaba a los conversos.

En el núcleo del nuevo consenso sobre el control social se situaban las doctrinas interconectadas de la «defensa social» y el «estado peligroso». Cuando hablaban de defensa social, los positivistas se referían al derecho de la sociedad (el estado) a defenderse contra sus agresores individuales o colectivos; no sólo los delincuentes sino también quienes desafiaban las normas establecidas de interacción social. Se decía que un individuo se encontraba en un estado peligroso cuando, debido a su condición física o sus hábitos adquiridos, era probable que cometiera un delito o, en términos más generales, mostrara cierto grado de comportamiento «antisocial». Estos conceptos entrañaban un enorme aumento de los sujetos susceptibles de tratamiento institucionalizado. Combinados, legitimaban una nueva facultad de supervisar, controlar y castigar situaciones que la penología clásica no solía calificar como «delitos». El alcoholismo, las enfermedades venéreas, la prostitución, la enfermedad mental, por ejemplo,

¹⁶ Loudet propiciaba ampliar las facultades de las comisiones médico judiciales en la resolución de las solicitudes de libertad bajo palabra y, en general, en la administración de las cárceles.

podían tratarse ahora como homólogos al delito. La ambigüedad y vaguedad mismas del concepto de «peligrosidad» daban a los criminólogos razones para aplicarlo a un número creciente de anomalías y sujetos. Estos profesionales estaban convencidos de que, a fin de contar con una política verdaderamente preventiva, era necesario ampliar el concepto de «peligrosidad» a las fases predelictiva y posdelictiva. Esto implicaba nada menos que una revisión fundamental de la definición jurídica del delito.¹⁷

Con mayor fuerza que en el caso de la generación anterior, el «estado peligroso» terminó por ser el fundamento aceptado de la política penal.¹⁸ Esta doctrina prometía modificar radicalmente la noción heredada de responsabilidad penal. En el terreno resbaladizo de la «enfermedad» y las «anomalías», las violaciones de los estatutos penales podían quedar vacías de toda responsabilidad penal. O bien, a la inversa, ciertas actividades no castigadas por la ley podían ser objeto de sanciones penales. Según la nueva doctrina, los incapaces de derecho de la teoría clásica resultarían responsables, por el mero hecho de representar un «peligro» para la sociedad.¹⁹ El proyecto positivista implicaba un desplazamiento de la responsabilidad del individuo a la sociedad y, por consiguiente, un cambio en el rol de la sanción penal, que dejaba de ser un castigo para transformarse en una defensa social. La adaptación de la sanción (o «tratamiento») penal a la condición física y psicológica del acusado exigía la violación de una norma jurídica clave: el mismo castigo por el mismo delito.²⁰

La creciente importancia de la patología y la psiquiatría en la conformación y reconfiguración de la criminología hizo que aumentara la creencia en la eficacia del «método científico». Con taxonomías más claras, pruebas más agudas y una sintomática inequívoca, la criminología parecía haber adquirido un fundamento (científico) más sólido. Al no estar ya atrapados en la estéril dicotomía de la antropología criminal versus la criminología sociológica, los investigadores tenían la libertad de embarcarse en la búsqueda exhaustiva de las verdaderas causas de la delincuencia, una búsqueda sólo limitada por las posibilidades de la investigación experimental y la disponibilidad de evidencias clínicas. La «inclinación psicológica» impresa a la disciplina se traducía, en la práctica, en una reconfiguración de las ideas e intuiciones de Lombroso.²¹ La nueva perspectiva reorientaba la mirada del investigador hacia el terreno de las debilidades, anormalidades y psicopatologías. «Hoy no hay duda –señalaba Alejandro Raitzin– de que los signos antropológicos de la criminalidad, tan tenazmente buscados por Lombroso y sus discípulos, se incluyen en el marco del concepto más general de semialienación».²²

¹⁷ Puesto que el delito llegó a verse como una enfermedad social asociada a la inadaptación de los individuos a la lucha por la vida, los criminólogos atacaron la idea que lo consideraba una violación de un estatuto penal.

¹⁸ Al ser una probabilidad y no un hecho, esta condición (la «peligrosidad») era más difícil de comprobar que una violación determinada de un estatuto legal. Sólo la creencia en la capacidad de la ciencia médica (psiquiatría y psicología) de traducir los estados de «anor-

malidad» en probabilidades de delito impedía que este problema se manifestara.

¹⁹ Alfredo J. Molinaro, «La peligrosidad como fundamento y medida de la responsabilidad», *Primer Congreso Latino-Americano de Criminología*, vol. 1, pp. 221-245.

²⁰ Jorge Eduardo Coll, «Sobre la responsabilidad social. La técnica jurídica de la peligrosidad en el proyecto del Código Penal argentino», en: *Anales de la S.A.C.*, vol. 3, 1937, pp. 89-104.

La criminalidad, antes imaginada como un complejo cultural o nicho ambiental (la llamada mala vida), podía ahora asimilarse a una enfermedad del cuerpo, la mente y el espíritu y, como tal, era detectable por medio de exámenes clínicos. El delincuente nato de ayer era reemplazado por el individuo anormal y peligroso, inadaptado a la competencia social por los recursos económicos. Y, aunque prevista por Ingenieros, esto hacía más real la posibilidad de que el conocimiento médico controlara los engranajes de la justicia. Como resultado, el objetivo de controlar el delito terminaba por depender de los descubrimientos de la psicología y la patología.²³

De Ingenieros a Loudet, la criminología argentina consolidó su «inclinación psicológica», afirmó el carácter central del «estado peligroso», reafirmó el prestigio de la investigación de laboratorio, se preocupó más por las cuestiones «sociales» y promovió abierta y activamente el fortalecimiento del poder médico dentro de la justicia. Si comparamos los intereses temáticos de los criminólogos positivistas en la década de 1910 y en la de 1930, podemos verificar otros desplazamientos importantes. Uno de ellos tiene que ver con la ética laboral. La vagancia y la inadaptación de los trabajadores inmigrantes a las demandas de los mercados laborales locales, tan importantes para los contemporáneos de Ingenieros, ya no eran cuestiones decisivas a fines de la década de 1930.²⁴ En el contexto de la Gran Depresión, la escasez de mano de obra dejó de ser una preocupación urgente. Otro desplazamiento se relaciona con las cuestiones de la infancia y las familias.²⁵ La abrupta caída de la inmigración generó un nuevo interés en la reproducción (políticas de la natalidad, bienestar de la familia), mientras que la depresión económica exacerbó los problemas de la pobreza urbana y el abandono infantil. Las cuestiones de salud mental despertaban mayor atención en la década de 1930, dado que los criminólogos trataban de extender el control estatal a ese ámbito. Con el cuestionamiento de los conceptos heredados (como «locura moral» y «delincuente loco») los investigadores construyeron un área general y sin límites de intervención estatal: la «semialienación».²⁶

²¹ «Si el *delincuente nato* no existe, el delincuente incorregible sí», declaraba Lanfranco Ciampi, con lo que dejaba de hacer hincapié en la naturaleza heredada de la delincuencia, en favor de un concepto más general y multidimensional de la anormalidad. Lanfranco Ciampi, «La perversión moral post-encefálica en los niños», en: *Anales de la S.A.C.*, vol. 3, 1937, pp. 69-88.

²² Alejandro Raitzin, «Semi-alienación, doble peligrosidad», *Primer Congreso Latino-Americano de Criminología*, vol. 2, p. 226. A juicio de Nerio Rojas, uno de los psiquiatras de primera línea, toda una constelación de condiciones clínicas establecidas por la psiquiatría y la psicología podía superar y reemplazar la ambigüedad y la incertidumbre de las categorías usadas por Lombroso y otros criminólogos positivistas de la primera época. Nociones como las de «*loco criminal*» y «*locura moral*» no tenían cabida en las nuevas taxonomías científicas. Nerio Rojas, «Límites entre el delincuente *nato* y el *loco*», en: *Anales de la S.A.C.*, vol. 3, 1937, pp. 7-18.

²³ La «psicología profunda» freudiana y la «psicología experimental» establecían ahora las pautas para determinar qué era y qué no era una personalidad «anormal». Sobre la recepción de Freud en la Argentina durante este período, véase Hugo Vezzetti, *Freud en Buenos Aires*, Bernal, Universidad Nacional de Quilmes, 1996.

²⁴ Véase Salvatore, «Criminology, prison reform...», op. cit., p. 288.

²⁵ Juan O'Connor propiciaba un mayor estudio y vigilancia de los niños. Juan O'Connor, «Apreciación por el Tribunal Infantil de los factores biológicos y sociológicos en las reacciones antisociales de los menores», *Primer Congreso Latino-Americano de Criminología*, vol. 2, pp. 50-53. Se hallará un intento de crear toda una taxonomía de los estados psicológicos de los niños en Rogelio de Lena, «Necesidad de una clasificación y nomenclatura precisas en delincuencia infantil», *idem*, pp. 84-88.

Difusión

Hacia la década de 1930, los reformadores positivistas podían mostrar importantes logros en relación con los objetivos fijados por Ingenieros veinte años antes. Habían tomado el control de toda una red de instituciones consagradas al tratamiento de delincuentes, menores y enfermos mentales. Habían conquistado espacios importantes en los centros de educación superior, desde los cuales podían difundir sus ideas y programas a las clases instruidas. Habían contribuido a establecer prácticas institucionales decisivas mediante las cuales el estado se relacionaba, de una manera «moderna», con las clases bajas. Y habían hecho más aceptables para los directivos de las instituciones de control social y también para la elite cultural y política, las ideas de «defensa social» y «estado peligroso».

CONTROL INSTITUCIONAL

Con el paso del tiempo, los positivistas lograron construir una notable red de instituciones en las que podían llevar sus ideas a la práctica. El impulso doctrinal originario (1888-1890) provino de la Sociedad de Antropología Jurídica y algunas conferencias pronunciadas en la Universidad de Buenos Aires. Al cabo de aproximadamente una década, los escritos y las conferencias de los pioneros (De Veyga, Ramos Mejía, Ingenieros) se habían traducido en conquistas institucionales concretas. Diversos organismos cumplían tareas directamente relacionadas con el proyecto positivista: la Oficina Antropométrica (1889) y el Servicio de Observación de Enfermos Mentales (1899) pertenecientes a la Policía Federal, la morgue dependiente del Instituto de Medicina Legal (1896), la Oficina Médico Legal dentro del Hogar Correccional de Menores (1905) y el Instituto de Criminología de la Penitenciaría Nacional (1907). Otros centros, como la Colonia de Menores de Marcos Paz, el Hospicio de Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados, también formaban parte del «archipiélago disciplinario» positivista.²⁷ Dentro de estas instituciones, los positivistas realizaban investigaciones, experimentaban con métodos de clasificación y tratamiento y concebían políticas preventivas.

Hacia la década de 1930, la red institucional se había expandido de manera significativa. Los positivistas estaban a cargo de la Dirección General de Institutos Penales, el organismo que fijaba las políticas para todas las prisiones y reformatorios federales. Su director, José Paz de Anchorena, era un devoto positivista que había colaborado en

²⁶ Para una crítica del concepto de «locura moral», véase Rojas, «Límites entre el delincuente «nato»...», op. cit. El origen patológico de ciertas «perversiones» en niños y adultos se convirtió en un foco de interés. Véase José Belbey, «La delincuencia de los débiles mentales», en: *Anales de la S.A.C.*, vol. 3, 1937, pp. 189-200.

la revista de Ingenieros. A la cabeza del Patronato de Menores, la organización general que coordinaba las políticas relacionadas con los niños abandonados y delincuentes, estaba Carlos de Arenaza, otro reformador positivista, durante mucho tiempo director de la División Minoridad de la Policía Federal. Gonzalo Bosch, también miembro de la escuela, dirigía el Hospicio de Mercedes, un centro para el tratamiento de enfermedades mentales, con un pabellón especial para los delincuentes alienados. Otros positivistas ocupaban cargos de importancia estratégica clave para el proyecto de defensa social: la Cárcel de Encausados (dirigida por José Luis Duffy), el Registro Nacional de Reincidencia (a cargo de Ricardo Caballero), el Patronato Nacional de Ex Convictos (dirigido por Jorge H. Frías) y los nuevos reformatorios para menores y mujeres creados por el gobierno de Buenos Aires.

El afianzamiento académico y profesional proporcionaba a los positivistas foros adecuados para realizar su obra pedagógica en favor del tratamiento individualizado, la defensa social y el «estado peligroso». Cátedras en las grandes universidades, tanto en las facultades de medicina como en las de derecho, otorgaban visibilidad pública a la escuela positivista.²⁸ Las cátedras, a menudo consideradas como enclaves académicos separados de la vida pública, eran en realidad conexiones con el mundo de la policía y la justicia penal. A partir de ellas, los positivistas pudieron integrar diversos espacios no académicos (la morgue, el laboratorio, el museo, la comisaría de policía) a un proyecto común.²⁹ La pertenencia a las asociaciones profesionales (cuyo número iba en aumento) complementaba el prestigio de la cátedra y brindaba oportunidades de adquirir capital social.³⁰ Curiosamente, muchos de los directores de instituciones de control social pertenecían a la Sociedad Argentina de Criminología, dirigida por O. Loubet.

El aparato judicial no era inmune a los avances positivistas. Aunque los jueces seguían divididos entre quienes adherían a las explicaciones médico científicas del delito y la responsabilidad penal y quienes preferían concepciones «jurídicas» más tradicionales, el progreso también era notorio en este terreno. Cornelio Moyano Gacitúa, una de las principales figuras del movimiento, llegó a ser integrante de la Corte Suprema. Antonio Sagarna, otro positivista que hizo su aporte a proyectos sobre el «estado

²⁷ Tomo prestado este concepto de «archipiélago disciplinario» de M. Foucault. Para una aplicación de este concepto a la Argentina de principios de siglo, ver mi ensayo *State Legal Order and Subaltern Rights: the Modernization of the Justice System in Argentina (1870-1930)*, mimeo.

²⁸ En La Plata, Buenos Aires, Santa Fe y Córdoba, los positivistas tenían cátedras de medicina legal, derecho penal, criminología, psicología y otras materias conexas. Además, dictaban seminarios especiales sobre medicina forense, antropología jurídica, psicopatología, etc., para los miembros de las profesiones legal o médica interesados en incorporarse a esos novedosos campos. Los pioneros de la criminología argentina, homenajeados por la Sociedad Argentina de

Criminología en 1936 (Norberto Piñero, Rodolfo Rivarola, Antonio Sagarna y Francisco de Veyga), habían sido profesores de esas especializaciones, y algunos de ellos alcanzaron más adelante posiciones de primera línea en la educación y la justicia.

²⁹ Jorge Salessi, *Médicos, maleantes y maricas: higiene, criminología y homosexualidad en la construcción de la nación argentina (Buenos Aires, 1871-1914)*, Rosario, Beatriz Viterbo, 1995, pp. 165-177.

³⁰ Entre las asociaciones profesionales cuyos miembros eran favorables a las ideas y remedios positivistas se contaban la Sociedad Argentina de Criminología, la Asociación Médica Argentina, la Sociedad de Psiquiatría y Medicina Legal, la Asociación Antropológica Argentina, la Asociación Psicológica Argentina, etc.

peligroso» y la organización del sistema penal federal, fue ministro de justicia y más adelante también integró la Corte Suprema. Las instancias judiciales inferiores también sufrieron la influencia de los positivistas, en particular en las nuevas jurisdicciones. El establecimiento de Tribunales de Menores con su pequeño ejército de trabajadores del servicio social (llamados inspectores delegados) y sus intervenciones «preventivas» –se hacían cargo de la custodia de niños «abandonados» para entregarlos a familias adoptivas o asignarlos a reformatorios– fue la medida que más se aproximó a la noción de «estado peligroso».

Así, hacia fines de la década de 1930 los criminólogos positivistas tenían profundas y extendidas raíces dentro del aparato estatal: desde las cárceles hasta los tribunales, desde las comisarías de policía hasta los asilos mentales. El prestigio profesional, la confianza en la rehabilitación y los servicios sociales demandados por una población en rápido aumento explicaban en parte este éxito. El apoyo político también era importante. Así como Ingenieros y su grupo tenían el respaldo del ministro Joaquín V. González, las diferentes iniciativas promovidas por Loudet y sus colegas recibieron el aliento del ministro de justicia, el doctor Jorge E. Coll. Pero el grado del apoyo era diferente. Devoto positivista que había alcanzado su cargo actual luego de una larga carrera de servicio en la administración de reformatorios y otras instituciones de acción social, el ministro Coll propiciaba activa y abiertamente la noción de «estado peligroso». En colaboración con Eusebio Gómez, había redactado la ley de 1928 que establecía la «peligrosidad» como fundamento de la política penal. Más adelante, ya en su puesto de ministro, auspició la realización de un Congreso Internacional de Criminología (1938), un acontecimiento que señaló la cima de la influencia positivista sobre la política estatal.³¹

Los positivistas estaban tan afianzados en las instituciones de control social que, hacia fines de la década de 1930, comenzaron a considerar el «estado peligroso» como una realidad existente, aun cuando todavía ningún código legal había incorporado el concepto. En opinión de Juan P. Ramos, un distinguido constitucionalista, la Argentina ya tenía instituciones bien desarrolladas que podían poner en vigencia el programa positivista de defensa social. Estas instituciones, agregaba, eran encabezadas por «nuestros profesores».³² Aunque Ramos se refería en particular a las cárceles, los reformatorios y las instituciones de control de los ex convictos, su afirmación de confianza podría haberse extendido a la policía, los tribunales y a otras instituciones no directamente

³¹ El congreso de Buenos Aires fue para él la culminación de una prolongada lucha internacional por la afirmación de la criminología positivista. En su discurso inaugural, el ministro Coll presentó esa criminología como un movimiento científico destinado a revolucionar la justicia penal. En esta genealogía, rindió un homenaje especial a Beltrami Scaglia, el inspector penitenciario italiano contemporáneo de Lombroso, por haber previsto el valor de la psiquiatría en la refundación de la criminología. Con orgullo, Coll se exhibió sobre la difusión más eficaz de esta doctrina en las Américas, un continente

más abierto a la modernización, cuyos estadistas habían comprendido tempranamente la importancia de fundar las políticas penales en la investigación científica. Con optimismo, incitaba a los delegados a redoblar sus esfuerzos para establecer definitivamente el «estado peligroso» a lo largo y lo ancho de América Latina. Jorge E. Coll, «Discurso del ministro Jorge Eduardo Coll», *Primer Congreso Latinoamericano de Criminología*, vol. 1, 1939, pp. 47-51.

dedicadas al tratamiento de delincuentes.

PRÁCTICAS Y PROCEDIMIENTOS

La creciente influencia del positivismo criminológico también podía advertirse en las prácticas y procedimientos cotidianos de las instituciones estatales. Entre 1900 y fines de la década de 1930, diversos organismos estatales establecieron prácticas de identificación, registro, clasificación, investigación, diagnóstico y tratamiento que correspondían fielmente a los objetivos y programas positivistas. Estas prácticas, como explicamos más adelante, dieron cabida a nuevas relaciones disciplinarias entre el estado y los segmentos de la población considerados «en riesgo», relaciones que prefiguraban nuevas formas de gobernabilidad dentro del estado oligárquico.

En respuesta a los imperativos fijados por el positivismo, diversas instituciones incorporaron prácticas de clasificación, inspección clínica y mediciones corporales como parte de su rutina diaria. Los exámenes físicos en las escuelas, las cárceles, los reformatorios y las comisarías de policía se hicieron más regulares en las décadas de 1920 y 1930, lo que permite apreciar la mayor influencia de los médicos en la formación de la política social. El Cuerpo Médico Escolar, un organismo de médicos que supervisaba las condiciones de salud en las escuelas, enseñaba a los docentes cómo medir la estatura, el peso y la circunferencia torácica de los alumnos primarios.³³ En la década de 1920, bajo la conducción de Loudet, la Penitenciaría de Buenos Aires introdujo «indicadores médico psicológicos» para clasificar la peligrosidad de los reclusos, una práctica que pronto tomaron como ejemplo otras instituciones penales.³⁴ En la década siguiente, estos formularios se hicieron muy pormenorizados y dedicados en su mayor parte a los antecedentes socioeconómicos y las historias familiares de los reclusos.³⁵

Durante esta época, los hospicios para enfermos mentales y los reformatorios para niños comenzaron a medir el coeficiente de inteligencia como un medio de determinar la «debilidad mental» de los internos.³⁶ Los reformatorios de menores clasificaban a sus internos de acuerdo con los rasgos de la personalidad, las enfermedades contraídas y los antecedentes familiares. Esto exigía exámenes médicos periódicos, amplios dispositivos de conservación de registros y cuestionarios sistemáticos.³⁷ Tras una larga búsqueda de un método preciso de identificación (que incluyó la experimentación con el «retrato hablado» de Bertillon), la policía adoptó la dactiloscopia (el sistema

³² Juan P. Ramos, «Discurso del dr. Juan P. Ramos», *Primer Congreso Latino-Americano de Criminología*, vol. 1, pp. 446-450.

³³ El primer intento de tomar las medidas antropométricas de los escolares fue emprendido por la Comisión Escolar en 1881. Más adelante el Cuerpo Médico Escolar se hizo cargo de esta tarea y la extendió a todas las escuelas bajo la jurisdicción del Consejo Nacional de Educación. Véase Emilio R. Coni, *Memorias de un médico higienista*, Buenos Aires, Talleres Gráficos A. Flaiban, 1918, pp. 231-235.

³⁴ Al parecer, la práctica de clasificar a los reclusos de acuerdo con su «peligrosidad» ya estaba establecida en las cárceles de la provincia de Buenos Aires hacia 1938, según se desprende del informe del director de establecimientos penales. Santiago Hernández, «Plan de racionalización carcelaria del gobierno de la Provincia de Buenos Aires», *Primer Congreso Latino-Americano de Criminología*, vol. 3, pp. 385-389.

Vucetich) como el procedimiento más confiable.³⁸ El método, que se utilizó por primera vez entre los presidiarios y los arrestados por la policía en la década de 1890, se convirtió con el paso del tiempo en la norma de identidad de toda la población argentina. A partir de 1906, la policía federal empezó a distribuir cédulas de identidad con la huella dactilar a todos los ciudadanos que la solicitaran. La popularidad de estos documentos de identidad impresionó incluso a las autoridades policiales: hacia 1920, el archivo contenía casi un millón de registros, y a fines de la década de 1930 abarcaba a la mitad de la población.³⁹

Otra práctica importante derivada del programa positivista fue la compilación y el procesamiento de las estadísticas delictivas de manera sistemática. El período 1900-1930 fue testigo de la formación de un impresionante aparato para la producción de estadísticas, como resultado de la expansión de la vigilancia estatal.⁴⁰ La recolección de datos por parte de la policía alcanzó una dimensión sin precedentes. La cantidad de prontuarios de la división de investigación pasó de tres mil quinientos en 1902 a 292.500 en 1909.⁴¹ La creación de un Registro Nacional de Reincidencia en 1919 facilitó la colaboración entre diversas agencias productoras de datos y puso a disposición de la justicia un indicador clave de la «peligrosidad».⁴²

Pero es posible que la marca más duradera dejada por los criminólogos positivistas en el paisaje institucional argentino haya sido la investigación. Los positivistas construyeron un aparato investigativo que era novedoso en dos aspectos: vinculaba los «problemas sociales» a técnicas institucionales de control del comportamiento y rehabilitación; e involucraba a las burocracias estatales en la producción de conocimiento «científico». Los programas de investigación de signo positivista prosperaron debido a la disponibilidad misma de lugares de intervención que producían nueva «evidencia» sobre las poblaciones dependientes. Los investigadores reconocían francamente que la viabilidad de sus investigaciones sobre niños abandonados, delincuentes alienados, presidiarios o vagabundos dependía de manera crucial de los datos proporcionados por reformatorios, asilos, prisiones y comisarías de policía.⁴³ A su turno, los datos recogidos con la ayuda de encuestas, censos, entrevistas y estudios clínicos contribuían

³⁵ Lila M. Caimari, «Remembering freedom: life as seen from the prison cell (Buenos Aires Province, 1930-1950)», en: R. Salvatore, C. Aguirre y G. Joseph (comps.), *Law, Crime, and Punishment in Latin American History*, Durham: Duke University Press, de próxima aparición.

³⁶ José Belbey, «La delincuencia de los débiles mentales», op. cit., pp. 189-200.

³⁷ En De Lena, «Necesidad de una clasificación...», op. cit., se encontrará un argumento favorable a la extensión de estas prácticas clasificatorias.

³⁸ Luis Reyna Almandós, «La identificación dactiloscópica civil y la prevención del delito», en: *Anales de la S.A.C.*, vol. 2, 1936, pp. 53-64.

³⁹ La masificación de este procedimiento –un archivo numérico que abarcaba a toda la población del país, en el que cada habitante tenía

un número personal, una huella dactilar y un nombre– eclipsó sus orígenes. Pero para el observador cuidadoso resulta claro que lo que impulsó la búsqueda de un método confiable de identificación fue la necesidad de registrar a los delincuentes reincidentes y combatir los delitos de falsificación de la identidad. Miguel A. Viancarlos, «Los servicios técnicos de la Policía de la Capital. Su organización y evolución hasta el presente», en: *Anales de la S.A.C.*, vol. 3, 1937, pp. 141-187.

⁴⁰ El Registro General de Estadística Criminal de la provincia de Buenos Aires data de 1910.

⁴¹ Salessi, *Médicos, maleantes y maricas...*, op. cit., p. 155.

⁴² Hacia 1936 el registro manejaba más de 72 mil prontuarios. Víctor Paulucci Cornejo, «Registro Nacional de Reincidencia. Su funcionamiento», en: *Anales de la S.A.C.*, vol. 3, 1937, pp. 39-54.

a producir «verdades» estadísticas o clínicas que convalidaban las afirmaciones de los positivistas en el terreno de la teoría y la política.

Por medio de la difusión de estas prácticas, el modelo médico echó raíces en las instituciones estatales. Acostumbradas a clasificar a las poblaciones de acuerdo con el medio ambiente, la biología y la historia personal, éstas empezaron a «ver» a sus internos o usuarios de una manera médica. El recurso al consejo médico experto se convirtió en indispensable y el «diagnóstico» y la «terapia» comenzaron a controlar el destino individual de los internos. Más que la extensión de la mirada panóptica a múltiples puntos de lo social, lo que distinguió este momento de expansión estatal fue el surgimiento simultáneo de una iniciativa de medir, registrar, diagnosticar y tratar los cuerpos, las mentes y los espíritus de las poblaciones dependientes de una manera «científica» y médica. Si esa iniciativa se diseminó a través de las instituciones del estado fue porque la agenda positivista para la producción de conocimiento dependía crucialmente de prácticas estatales de sujeción y control.

CONVERGENCIA

Otras áreas que no estaban bajo la influencia directa de los criminólogos positivistas, como la educación primaria y la salud mental, adoptaron, no obstante, métodos de vigilancia, disciplina y prevención que parecían afines a los promovidos por ellos. Las afinidades eran el resultado de la convergencia de estos proyectos. La normalización de los escolares y la incorporación de los dementes a la órbita de los funcionarios de la salud pública encontraron un terreno en común en el enfoque médico de los problemas sociales, una perspectiva compartida por los criminólogos. Las metáforas médicas actuaban como puentes entre problemas sociales y poblaciones dependientes muy distintas.

En la educación primaria, según A. Puiggrós, el modelo médico demostró ser persuasivo sobre todo porque las cuestiones sanitarias y de salud allanaron el camino a los tópicos de moralidad, familia y sexualidad.⁴⁴ El discurso de la higiene pública servía de contrapunto a la prédica de la Iglesia Católica y, además, permitía erigir (sobre la base de los «peligros» de las enfermedades contagiosas) toda una gama de intervenciones disciplinarias de las que eran objeto los escolares y sus familias. Con actitudes similares a las de la criminología, los pedagogos insistían en la separación de los cuerpos, la clasificación de los estudiantes de acuerdo con sus propensiones y deficiencias y la vigilancia de las familias.⁴⁵ Pedagogos y criminólogos compartían concepciones

⁴³ Los seguidores de Ingenieros reprodujeron en otros ámbitos institucionales su concepción de la penitenciaría como un laboratorio para el estudio experimental de problemas sociales. Las estadísticas más amplias sobre los delincuentes alienados fueron compiladas por Balbey en el Pabellón Meléndez del Hospicio de Mercedes. De manera

similar, la Alcaldía de Menores de la Policía Federal producía datos sobre la debilidad mental de los menores. La Penitenciaría Nacional seguía siendo la fuente privilegiada de información para una diversidad de proyectos de investigación.

semejantes sobre los orígenes del comportamiento «desviado»; consideraban la indisciplina escolar como una enfermedad y trataban a los alumnos infectados como niños peligrosos. Los métodos didácticos informados por el modelo médico expandieron el alcance de la intervención estatal al terreno privado. Mientras el Cuerpo Médico Escolar difundía normas de higiene y moralidad familiar, los visitantes escolares proyectaban la mirada inquisitiva del estado sobre las familias de los niños.⁴⁶

En el terreno de la salud pública encontramos una convergencia similar. Durante el período 1870-1910, el movimiento higienista dio pasos importantes en procura de influir sobre la política estatal. La obra de «médicos sociales» e higienistas progresistas como Rawson, Wilde, Penna, Coni o Gache contribuyó a definir un área de intervención del estado (los riesgos para la salud de trabajadores, prostitutas y pobres) que preparó el camino para las políticas preventivas de los criminólogos.⁴⁷ El temor al contagio suscitado por la inmigración masiva dio sustento a un régimen de observación, recolección de información y control de movimientos de poblaciones con numerosas inserciones institucionales.⁴⁸ La creación del Departamento Nacional de Higiene, y tras ella la de la Asistencia Pública, el establecimiento de un lazareto en la isla de Martín García para los inmigrantes en cuarentena y la modernización de diversos hospitales señalaban la influencia visible del movimiento. Relativamente poco exitoso en la disminución de las enfermedades contagiosas, el aparato de salud pública produjo importantes medidas disciplinarias (entre ellas, la denuncia obligatoria de esas enfermedades y la hospitalización y aislamiento forzados de los pacientes) y una valiosa experiencia de educación masiva (las campañas públicas de la Liga Argentina contra la Tuberculosis, las conferencias y panfletos de la Sociedad Luz).⁴⁹

Entretanto, un nuevo «dispositivo psiquiátrico» reemplazaba las tradicionales asociaciones filantrópicas en el tratamiento de la demencia. El alienismo y su tecnología de «tratamiento moral» irrumpieron en el territorio de los hospicios mentales (manicomios), abriendo nuevos espacios para el tratamiento y el estudio de los dementes. A la cabeza se situaban el Hospicio de Mercedes y la Colonia Nacional de Alienados.⁵⁰ Dentro de estos ámbitos hizo su aparición la doctrina de la «locura moral», como un

⁴⁴ Véase Puiggrós, *Sujetos, disciplina y curriculum...*, op. cit., en especial los capítulos 4 y 7.

⁴⁵ La clasificación de los escolares de acuerdo con los criterios de «normalidad» y «educabilidad», dice Puiggrós, se convirtió en el punto central del debate pedagógico.

⁴⁶ El proyecto de «educación patriótica», derivado de la preocupación de la elite por afirmar las ideas de nacionalidad en las comunidades de inmigrantes, tenía en realidad pocas superposiciones con el modelo médico. Su interés se centraba en el disciplinamiento de los cuerpos mediante rituales de nacionalidad y en la preparación de cuerpos saludables para un eventual enfrentamiento militar. Véanse Carlos Escudé, *El fracaso del proyecto argentino*, Buenos Aires, Tesis, 1990; y Lilia Ana Bertoni, «Soldados, gimnastas y escolares: la escuela y

la formación de la nacionalidad a fines del siglo XIX», en: *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana Dr. Emilio Ravignani*, N° 13, 1996, pp. 35-57.

⁴⁷ Preocupaciones similares sobre las «amenazas sociales» resultaron en la colaboración entre higienistas y criminólogos. Las superposiciones y cambios de posiciones eran comunes. Emilio Coni, uno de los principales higienistas, escribió sobre la práctica forense (*Código de higiene y medicina legal*); J. M. Ramos Mejía, uno de los miembros fundadores de la nueva criminología, fue designado director del Departamento de Higiene.

⁴⁸ Salessi atribuye a los higienistas el establecimiento de una red de vigilancia propia del «panopticismo». Salessi, *Médicos, maleantes y maricas...*, op. cit., p. 104.

vasto territorio que incluía las transgresiones a las normas sociales.⁵¹ La confluencia entre la criminología positivista y la política de la salud mental (reflejada en la superposición categorial de la locura y el delito) agregó nuevas intervenciones y razones «científicas» a un ya impresionante aparato de disciplina.⁵² Entre otras cosas, generó la figura del «loco delincuente», cuya internación coercitiva preannunció la difusión del concepto de «estado peligroso» con casi dos décadas de anticipación, y afirmó la importancia central de la pericia médica en las decisiones judiciales.⁵³

Así, los criminólogos vieron facilitada su labor gracias a las actividades de peritos en salud mental, médicos sociales y pedagogos que habían construido la problemática, las instituciones y las categorías en que se iba a apoyar el «estado peligroso». Esos otros movimientos expandieron la dimensión social del estado oligárquico, imponiendo la «necesidad» de la intervención y la investigación en áreas no tradicionales. La asociación de la pobreza con la enfermedad, crucial en el sesgo progresista de la criminología, surgió de textos de médicos sociales e higienistas. A su vez, los pedagogos y alienistas normalizadores habían establecido el papel central de las nociones de «normalidad» y «anormalidad» en relación con las políticas públicas. Los gestos de protección hacia los niños abandonados, las madres trabajadoras y los dementes, y por lo tanto la noción de «responsabilidad estatal», ya impregnaban el discurso público de la pedagogía, la salud mental y el higienismo.⁵⁴

PERSUASIÓN

Las cátedras universitarias irradiaron las teorías y principios de la criminología positivista en muchas direcciones. En esos ambientes controlados, los profesores podían formar los nuevos cuadros de profesionales y adherentes que más adelante llevarían a las instituciones políticas y de investigación los principios de la Scuola Positiva. Como espacio de continua renovación intelectual, la cátedra era un ámbito privilegiado para la crítica de la política penal, un sitio de enunciación de la cruzada en favor de enfoques médico científicos de la política social.⁵⁵ La convicción con que los profesores cuestionaban los estudios tradicionales del derecho y, sobre todo, la penología clásica, facilitó

⁴⁹ Varias ordenanzas municipales establecieron la denuncia obligatoria de las enfermedades infecciosas en 1883, 1893 y 1902. En este último año, la responsabilidad de denunciar los casos de tuberculosis pasó de los médicos a los residentes de las viviendas afectadas. Véase Recalde, *La salud de los trabajadores...*, op. cit., capítulo 5. En Dora Barrancos, *La escena iluminada*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1997, se encontrarán las campañas socialistas contra el alcoholismo.

⁵⁰ Vezzetti, *La locura en la Argentina*, op. cit.

⁵¹ Idem, pp. 127-132.

⁵² Tras los pasos de Foucault, Sozzo considera cada «política» como la interacción compleja de un dispositivo institucional, tecnologías de intervención, un código teórico, un grupo profesional y una categoría

de sujeción. Véase Máximo Sozzo, *Control social e intersección institucional psiquiatría-justicia penal*, mimeo.

⁵³ Ya en 1877, peritos psiquiatras (*alienistas*) comenzaron a intervenir en la resolución de casos penales en la justicia. La *pericia médica* judicial apareció en la práctica en el caso Vivado, un caso penal de aquel año que enfrentó a *alienistas* y médicos con respecto a la suerte (sentencia de cárcel u hospitalización) de un *loco delincuente*. Vezzetti, *La locura en la Argentina*, op. cit., pp. 140-142.

⁵⁴ Susana Belmartino traza la evolución de la construcción de la responsabilidad estatal hacia los pobres en «Las obras sociales: continuidad o ruptura en la Argentina de los años cuarenta», en: Lobato (comp.), *Política, médicos y enfermedades*, op. cit., pp. 210-246.

la difusión de la doctrina.⁵⁶ En este aspecto, también fue importante la inserción de los positivistas en las instituciones de control social. Su investigación clínica implicaba a burócratas y administradores en prácticas que los convertían en participantes de la empresa de reforma y modernización.

Dentro de la universidad, la influencia de los criminólogos positivistas era notoria pero no hegemónica. A fines de la década de 1930, los cursos de medicina legal ya eran parte integrante de los programas de las facultades de medicina, y cualquier profesional que lo deseara podía inscribirse en seminarios de diversas especialidades relacionadas con los estudios médico legales. Pero en las facultades de derecho, los positivistas no habían logrado que la medicina legal (y ni hablar de la psicología legal) se incorporara a los programas para no graduados.⁵⁷ Aunque los jueces y abogados reconocían la interconexión entre el conocimiento legal y el conocimiento médico, eran pocos los que estaban dispuestos a prever una rápida transición en la profesión legal desde sus fundamentos «humanistas» a una base «médico científica».⁵⁸

Fuera de la universidad, la repercusión del discurso profesoral era amplia. Provistos de un notable aparato de publicación, los positivistas hicieron que su mensaje llegara a muchas audiencias dentro de la burocracia, el ámbito profesional y el público lego.⁵⁹ En los juzgados, la policía, las prisiones y los reformatorios podemos encontrar ecos de este muy persuasivo discurso. La influencia personal de los representantes de la ciencia suscitaba impresiones duraderas entre burócratas y administradores. Además, ciertas razones de eficiencia institucional, autopercepción y modernidad facilitaban la aceptación del positivismo. Para quienes participaban en la gestión diaria de masas de internos, pacientes y estudiantes, la promesa de rehabilitación era una poderosa razón para aceptar la nueva doctrina. Guardiacárceles, policías, administradores de hospicios y trabajadores de reformatorios preferían concebir su labor como parte del tratamiento médico de los males de la sociedad.

Las autoridades policiales, por ejemplo, estaban deslumbradas con las nuevas tecnologías de identificación e investigación. Así, no resulta sorprendente constatar que había

⁵⁶ El ministro Coll dijo a los delegados del Congreso de Criminología de 1938: «La cátedra, tanto en Derecho como en Medicina, sigue atenta las nuevas concepciones universales: en ella los profesores de cuatro universidades argentinas renuevan las críticas e incitan a la exégesis del derecho positivo; pero sobre todo es en los cursos del seminario donde la labor se hace más intensiva y prolífica, preparando la mentalidad de los hombres jóvenes que aprenden a estudiar los hechos psicológicos y sociológicos que van apuntando la necesidad de renovar el derecho». Coll, «Discurso del ministro...», op. cit., p. 50.

⁵⁶ Para los hombres que se habían formado bajo la influencia de la Reforma Universitaria de 1918, la autonomía intelectual era importante, y también lo era la voluntad de problematizar el estudio del derecho con teorías y principios derivados de disciplinas más «científicas». Loudet, por ejemplo, había sido un miembro militante de la Reforma en Córdoba, hecho que sus discípulos reconocían y

valoraban.

⁵⁷ Los graduados podían cursar medicina legal, antropología jurídica y psicología legal como materias optativas.

⁵⁸ En el Congreso de Criminología de 1938, varios oradores abogaron por la introducción de medicina legal en los programas de los estudiantes de derecho, propuesta que el congreso aprobó como una recomendación a los gobiernos latinoamericanos. Ángel Caballero Martín, «Medicina legal y preparación científica del juez del crimen. Necesidad del estudio de la asignatura en la Facultad de Derecho», *Primer Congreso Latino-Americano de Criminología*, vol. 2, pp. 156-172.

⁵⁹ Publicaciones producidas sin costo, gracias al uso de la mano de obra de los reclusos de la Penitenciaría, difundían las ideas y descubrimientos de los positivistas en la comunidad de expertos y lectores legos.

funcionarios de la policía que recordaban el registro y la identificación masiva de ciudadanos en las décadas de 1920 y 1930 como un período de acelerada modernización de la fuerza.⁶⁰ Este aspecto, combinado con nuevos usos de las pruebas periciales en los tribunales (fotografía, estudios óseos, autopsias, balística, etc.), convenció a muchos miembros de la fuerza de que por fin había llegado la tan esperada era de la «policía científica». La fuerza policial estaba ahora en contacto con los principios de la física, la química, la óptica y la biología que podían mejorar su capacidad de resolver delitos. Por otra parte, la profesionalización de la policía generó la necesidad de separar su trabajo de la represión política.⁶¹ En este aspecto, el modelo médico proporcionó una visión saneada (no política) de las intervenciones estatales en un momento de creciente agitación social.⁶² Ramón Falcón, jefe de la Policía Federal entre 1906 y 1909, hablaba en el lenguaje del modelo médico: las huelgas de los trabajadores eran «enfermedades sociales», propagadas por «gérmenes» foráneos y había que someterlas a una «profilaxis social».⁶³

El predicamento positivista también se difundió tras los muros de la prisión. Las memorias de un maestro de escuela de la Penitenciaría Nacional durante la década de 1930, Osvaldo Solari Bosch, nos brindan una «perspectiva interna» sobre la recepción de los principios positivistas.⁶⁴ Partidario de la rehabilitación, Solari Bosch asumió como misión la conversión de sus alumnos presidiarios en individuos honestos y trabajadores. Como los criminólogos de su tiempo, no le interesaban las categorías lombrosianas; en la Penitenciaría –escribió– era casi imposible distinguir un criminal nato por su mera apariencia (p. 21). Cada recluso tenía, en cambio, ciertos rasgos de personalidad y una historia susceptible de descubrirse. La investigación de las intimidades de la vida de sus alumnos era el medio más eficiente para conseguir su regeneración.

En este aspecto, Solari Bosch seguía el método aconsejado por los criminólogos: separar a los sujetos en categorías asociadas a ciertas propensiones y conductas (p. 32). Más importante aún, él procuraba obtener un conocimiento individual de cada alumno presidiario. A posteriori, esa comprensión podía utilizarse para idear estrategias de regeneración exitosas (p. 69). Conocedor de la «debilidad» específica de cada recluso, un docente podía orientar sus relatos morales (ejercicios de lectura en clase) en una dirección precisa (p. 112). En su obra, Solari Bosch dedicaba una particular atención a uno de sus alumnos, Enrique Rossi, un inmigrante de segunda generación de convicciones radicales que había matado a un «carnero» durante una huelga de

⁶⁰ Laura Kalmanowiecki presenta los «años del radicalismo» (1916-1930) como un período de «profesionalización» de la policía federal, basada en el distanciamiento del militarismo y un mayor compromiso con el público. Este análisis presta poca atención a los intentos de la fuerza de acercarse al modelo de «policía científica», coherente con la noción del «estado peligroso». Laura Kalmanowiecki, «Military power and policing in Argentina, 1900-1955», Ph. D. Diss., New School for Social Research, 1995. En Beatriz Ruibal, *Ideología del control social a principios del siglo xx*, Buenos Aires, Centro Editor de América Latina,

1991, se encontrará una perspectiva diferente.

⁶¹ Kalmanowiecki, «Military power and policing...», op. cit., pp. 63-72 y 82-84.

⁶² Un movimiento sindical dividido entre anarcosindicalistas y socialistas lanzó varias oleadas de protesta social desde la década de 1890 hasta la de 1910.

⁶³ Salessi, *Médicos, maleantes y maricas...*, op. cit., p. 117.

⁶⁴ Osvaldo Solari Bosch, *Escuela de penados (Crónica de la Penitenciaría Nacional)*, Buenos Aires, Plus Ultra, 1971.

trabajadores portuarios. Como si reprodujera los «indicadores médico psicológicos» de Loudet, el autor describía en primer término el medio ambiente social de Rossi (p.49) y luego buscaba respuestas en la historia familiar de éste (pp. 91-100).⁶⁵

La principal preocupación de Solari Bosch era controlar los cambiantes estados psicológicos de los presidiarios (p. 55). La escuela de la cárcel era su «laboratorio», un manantial de conocimiento que suscitaba penetrantes ideas sobre los delincuentes (p. 69).⁶⁶ En este texto abundan las metáforas médicas. El autor presenta la penitenciaría como un hospital limpio y ordenado, en el cual cada «paciente» recibe un tratamiento acorde con su enfermedad (p. 17).⁶⁷ El «psicologismo» del análisis de Solari, su creencia en el tratamiento y la clasificación individuales y su propósito de investigar la historia personal y el medio ambiente social de los reclusos hablan de la incidencia de la criminología positivista dentro de la cárcel.⁶⁸

En los juzgados, el discurso positivista ganó terreno de manera más gradual y con ciertas reservas. La resolución de los casos penales giraba en torno de la noción de «culpabilidad», que no podía dissociarse con facilidad de la idea de «intencionalidad». Aun así, la terminología médica y las concepciones biológicas de la «responsabilidad» empezaron a contaminar los argumentos de la acusación y la defensa. En los casos de homicidio o lesiones juzgados durante las décadas de 1880 y 1890, la «pasión», traducida ahora como una condición médica con raíces en el sistema nervioso que podía convertirse en «perversión», servía como atenuante de la culpabilidad.⁶⁹

El «estado peligroso»

Pese a su éxito en la difusión de las nociones de «defensa social», «peligrosidad» y el estudio «científico» de la delincuencia, los reformadores positivistas no lograron hacer promulgar un código penal que sostuviera sus principios teóricos y sus prácticas institucionales.⁷⁰ Por una u otra razón, los códigos redactados por comisiones en que los positivistas eran mayoría terminaban en un cajón antes de su tratamiento o se los modificaba hasta hacerlos irreconocibles antes de someterlos a la consideración de las cámaras. La falta de un cambio legal significativo se planteó como una prueba de las limitaciones de las reformas, así como un signo del permanente control ejercido

⁶⁵ El relato llevaba a Solari Bosch a aventurarse fuera del territorio «científico» de la pericia médica, para caer en una explicación conocida: la calle en un principio, y luego las malas amistades, habían arrastrado a Rossi a la vida delictiva. Si así eran las cosas, el amor de una mujer o el consejo de un maestro podían volver a ponerlo en la buena senda.

⁶⁶ Las inferencias que obtenía de esta observación diferían sensiblemente de las extraídas por los criminólogos. Solari Bosch no encontraba una situación patológica y tendía a atribuir el humor cambiante de los reclusos a las condiciones alienantes de la penitenciaría. Dentro de la cárcel, los internos tendían a adaptarse a la institución simulando conformarse. Era muy difícil, por lo tanto, evaluar la peligrosidad de un presidiario en particular (p. 45).

⁶⁷ En cuanto lego, Solari Bosch no podía leer las condiciones de los reclusos como «psicopatologías» o subclases de la «semialienación». Al no formar parte de quienes controlaban el conocimiento médico, tenía que recurrir a nociones tradicionales de «degradación moral» y «regeneración moral».

⁶⁸ Solari se consideraba parte de un equipo (junto con los guardia-cárceles, el capellán y los «maestros» de los talleres) que trabajaba sobre el alma y el cuerpo de los internos para lograr su rehabilitación.

⁶⁹ Kristin Ruggiero, «Passion, perversity, and the pace of justice in turn-of-the-century Argentina», en: Salvatore, Aguirre y Joseph (comps.), *Crime and Punishment in Latin America*, op. cit.

por la oligarquía sobre el Congreso. Esta crítica, válida para el período anterior a 1910, no resultaba adecuada en la década de 1930. Los reformadores que participaron en el Congreso de Criminología de 1938 parecían entusiasmados, no sólo por sus posibilidades de reforma institucional, sino también por sus logros en el terreno crucial de la legislación y la práctica judicial.

Es cierto que los positivistas no habían transformado todavía todo el edificio de la legislación penal. El proyecto del «estado peligroso» redactado por Eusebio Gómez y Jorge E. Coll en 1928 y aprobado por el Senado en 1933 nunca se convirtió en ley. Pero algunos artículos importantes de la legislación existente, producto de reformas menores de las leyes penales y de procedimiento, permitían a los jueces llevar a la práctica ciertos principios positivistas decisivos. En opinión de Alfredo Molinario, el «estado peligroso» ya había sido «consagrado legislativamente» en la Argentina por medio de las instituciones del perdón judicial, las penas condicionales y la libertad condicional.⁷¹ Con estas figuras legales, los jueces podían separar sus sentencias del esquema proporcional de delitos y penalidades contemplados en el Código Penal, y orientarse así hacia el dictado de sentencias indefinidas. Como mínimo, estas disposiciones les permitían considerar la condición psicofísica del acusado en el momento de pronunciar el fallo, y aumentar o reducir las penas establecidas por la ley para un delito dado. Artemio Moreno iba más allá cuando sostenía que algunos artículos del Código Penal obligaban a los jueces a basar sus sentencias en consideraciones características del «estado peligroso». Antes de pronunciarlas, los jueces (artículos 40 y 41) tenían que evaluar la «peligrosidad» relativa del acusado.⁷² Para dictar penas de «ejecución condicional» (artículo 26), debían considerar la «personalidad moral» del acusado. De manera similar, dos circunstancias agravantes del homicidio, el «impulso de perversidad brutal» y la «emoción violenta» (artículo 44), se referían a estados psicológicos que exigían el asesoramiento de peritos. A juicio de Moreno, la legislación argentina ya contenía «la base más fiel y fecunda para la individualización [de las penas]».⁷³

Lo que es aún más importante es que el «estado peligroso» ya era una realidad en la práctica institucional de la justicia. Ya en 1905 la policía argentina había aceptado el concepto de «peligrosidad» como el criterio básico para controlar a la gente, un principio que fue ratificado y ampliado en la segunda conferencia policial internacional, de 1920.⁷⁴ Tras la sanción del Código Penal de 1921, los casos que implicaban a locos delinquentes siguieron un carril especial conducente a una «medida de seguridad curativa».⁷⁵ En este proceso especial desempeñaba un papel clave el perito médico. La «peligrosidad» era la única razón que convalidaba la hospitalización indefinida. En tér-

⁷⁰ Beatriz Ruibal, «Medicina legal y derecho penal a fines del siglo XIX», en: Lobato (comp.), *Política, médicos y enfermedades*, op. cit., pp. 193-207.

⁷¹ «El mismo principio ha recibido ya consagración legislativa, en su forma desde luego, limitada e imperfecta, mediante las instituciones

del perdón judicial, de la condena de ejecución condicional y de la libertad condicional.» Molinario, «La peligrosidad como fundamento...», op. cit., p. 244.

⁷² Artemio Moreno, «La formación científica del juez del crimen», *Primer Congreso Latino-Americano de Criminología*, vol. 1, p. 136.

minos más generales, los centros de investigación médico psicológica laboriosamente contruidos por los positivistas ya prestaban valiosos servicios a los jueces penales.

«Podemos afirmar sin exageración que en la República Argentina ya existen instituciones que llevan a cabo un estudio integral del condenado y que emiten un juicio fiel sobre la peligrosidad cuando aconsejan a las autoridades administrativas y los tribunales el otorgamiento o el rechazo del referido beneficio [la libertad condicional]». ⁷⁶ En otras palabras, González Millán sugería que la sentencia indefinida, un ingrediente clave de la canasta positivista de recetas, ya era una práctica corriente. Este punto de vista no era un mero producto del optimismo de personas ajenas a las decisiones judiciales. En el ejercicio de sus funciones, los jueces habían incorporado gradualmente a sus fallos sobre sentencias y libertades condicionales consideraciones referidas a la «normalidad» mental y física del acusado, y utilizaban los informes médicos para establecer la «peligrosidad». Para los internos de la Penitenciaría Nacional, el poder médico era una dura realidad. Sus solicitudes de suspensión o reducción de la condena eran sistemáticamente rechazadas o aprobadas sobre la base de las pericias médico psicológicas. Cualquier referencia, en el «legajo» individual del recluso, a la persistencia de «anomalías» disminuía de manera significativa sus posibilidades de obtener la libertad. A la inversa, cualquier reducción de sus «indicadores de peligrosidad» actuaba como luz verde para concederle la libertad condicional.

Esto era el resultado de la mayor importancia asignada a las pericias médicas y de la convicción de los jueces sobre la solidez del conocimiento psicopatológico. ⁷⁷ El juez Domingo Abate, si bien recelaba de las categorías y procedimientos lombrosianos, había llegado a aceptar la necesidad de las pericias médico psicológicas. Tras una larga experiencia como juez de sentencia, comenzó a advertir que muchas de las personas condenadas a prisión por delitos graves morían pronto a causa de enfermedades congénitas o adquiridas. Esto lo convenció de que la debilidad orgánica se relacionaba con la anormalidad psicológica, un factor importante del comportamiento delictivo. Aunque no podía explicar por qué era así, estaba dispuesto a confiar en los diagnósticos de los criminólogos positivistas y a utilizar sus pericias clínicas en la evaluación de casos penales. ⁷⁸

No obstante, los positivistas querían más. La justicia aplicaba la noción de «estado peligroso» en la fase posdelictiva, particularmente para acortar o alargar las sentencias, pero no en la fase predelictiva. Los positivistas aún tenían que persuadir a los jueces de que los individuos «peligrosos» que no habían cometido ningún delito tenían que

⁷⁶ *Ibidem*.

⁷⁷ *Conferencia Internacional Sudamericana de Policía*, Buenos Aires, 20 a 29 de febrero de 1920, Convenio y Actas, Buenos Aires, Imprenta José Tragant, 1920.

⁷⁸ Sozzo, *Control social e intersección institucional...*, op. cit.

⁷⁹ Ángel E. González Millán, «La importancia del informador social en el estudio de la delincuencia adulta», *Primer Congreso Latino-Americano*

de Criminología, vol. 3, p. 392.

⁷⁷ En la década de 1890, el uso de las *pericias médicas* en los juzgados se convirtió en una práctica común, cosa que era inusual dos décadas antes. «El peritaje de estos médicos se consideraba científico y servía como una sentencia jurídica virtual». Salessi, *Médicos, maleantes y maricas...*, op. cit., p. 129.

recibir sanciones penales lo mismo que los delincuentes. En especial, eran partidarios entusiastas de extender el «estado peligroso» a los alienados en libertad y, por lo tanto, de obtener la facultad de confinarlos en instituciones antes de que pudieran delinquir.⁷⁹ Contaban con investigaciones que podían ratificar la peligrosidad de algunos tipos de alienados y estaban dispuestos a presionar a los aparatos judicial y legislativo para que aprobaran sus «políticas preventivas».⁸⁰

En el caso de los niños abandonados, hacía algún tiempo que estaban en vigencia las políticas preventivas y penales congruentes con el «estado peligroso». Las transgresiones o delitos de los menores, tomados como marcas de su personalidad o carácter, sólo se habían utilizado con una finalidad de clasificación y tratamiento en la mayoría de los reformatorios y hospicios. Considerados peligrosos, los chicos de la calle eran enviados a la cárcel y luego colocados en reformatorios hasta que fueran judicialmente «rescatados» y entregados a familias o empleadores particulares.⁸¹ Hacia la década de 1930, los menores eran detenidos y enviados a instituciones de acuerdo con los signos de anormalidad que mostraban y no en relación con los delitos cometidos.⁸²

Vista la gran expansión del poder disciplinario en lo que se refería a los delincuentes, los menores y los enfermos mentales, los positivistas podían proclamar con orgullo que habían establecido con sólidas bases el «estado peligroso». Y que sólo habían necesitado para ello cambios graduales en la legislación. Gran parte de esta conquista se debía a la diseminación del poder médico en los intersticios del estado, particularmente en áreas responsables de la salud, la justicia y la seguridad. La presión ejercida sobre jueces y abogados a fin de que modificaran sus puntos de vista sobre el delito y la penalidad fue sólo uno de los factores de cambio. También tuvo importancia el prestigio creciente de la profesión médica, que por su parte se encontraba en una transición que la llevaría de la clínica al laboratorio. La medicina era la fuente en que abrevaban alienistas, higienistas y criminólogos.

El surgimiento y la consolidación de la profesión médica como una nueva configura-

⁷⁸ Coherente con su punto de vista, recomendó al Congreso de Criminología que hiciera obligatorio el examen médico de todos los procesados por la justicia penal. Domingo Abate, «El examen médico integral de los procesados peligrosos», *Primer Congreso Latino-Americano de Criminología*, vol. 2, pp. 263-267.

⁷⁹ José Belbey y Felipe Cia, «El peligro de los alienados en libertad», *Primer Congreso Latino-Americano de Criminología*, vol. 2, pp. 252-262.

⁸⁰ La institucionalización preventiva de los *alienados* y *semialienados* era una medida de significativas implicaciones para el control social. En 1919, José Ingenieros había estimado que en la Argentina había aproximadamente 15 mil *alienados* y 10.400 *retardados*; de los primeros, 8.800 se encontraban en instituciones. El problema, en consecuencia, estaba suficientemente difundido para compararlo con el que planteaba la «clase delictiva». José Ingenieros, *La locura en la Argentina*, en: *Obras completas*, vol. 2, Buenos Aires, Mar Océano, 1962, pp. 254-257.

⁸¹ Donna Guy, «Girls in prison: the role of the Buenos Aires Casa Correccional de Mujeres as an institution for child rescue, 1890-1940», en: Salvatore, Aguirre y Joseph (comps.), *Crime and Punishment in Latin America*, op. cit.

⁸² «La distinción inoperante entre el menor abandonado y delincuente ha sido dejada de lado y en el juicio de síntesis sobre el menor *la infracción* por su parte *de la ley penal sólo se considera como un índice de su carácter o un síntoma de su personalidad*, sin otra influencia que ésa para su clasificación o tratamiento. Si el menor acusa perversiones instintivas o desviaciones profundas de su personalidad, *se procede con él conforme a las necesidades de cada caso, haya o no cometido delito*, ya que esto, más que esas condiciones características, depende en la gran mayoría de los casos de circunstancias que le son ajenas». Juan Carlos Lando, «Protección a la minoridad en la Provincia de Buenos Aires», *Primer Congreso Latino-Americano de Criminología*, vol. 2, p. 73.

ción de poder y conocimiento con influencia sobre la política pública son cruciales para entender el éxito de los criminólogos positivistas.⁸³ No sólo porque los médicos fueron los pioneros en la modernización de las disciplinas que más adelante constituyeron el complejo médico legal, sino también debido a su activa presencia en la política del estado conservador. Los políticos más influyentes que planteaban cuestiones sociales eran médicos, que hacían campañas contra el hacinamiento en las viviendas, las aguas contaminadas, la falta de cloacas, las enfermedades infecciosas y el alcoholismo. Esas campañas, una dimensión del «proceso de civilización», enriquecieron la política tradicional y sumaron complejidad al estado oligárquico. La profesionalización de la medicina y la aparición del médico funcionario (el médico al servicio del estado en salvaguardia de la salud pública) precedieron el ascenso del positivismo criminológico en por lo menos dos décadas.⁸⁴ A partir de la década de 1870, los higienistas pusieron el temor a la contaminación en la agenda pública y se basaron en él para construir un poderoso aparato de vigilancia.⁸⁵

Un estado dentro de un estado

Hay por lo menos dos maneras de conceptualizar la presencia de un «estado médico legal» en la Argentina de principios del siglo XX. Una consiste en recurrir a una metáfora espacial de inclusión: la imagen de «un estado dentro de un estado». En esta perspectiva, la diseminación de la criminología positivista se manifiesta como una empresa de colonización. Un grupo de reformadores toma el control de áreas marginales del aparato estatal y comienza desde allí a construir las redes sociales, los programas y el prestigio que necesitan para influir sobre las políticas del estado y, a largo plazo, transformar las prácticas de éste. Una manera alternativa consiste en imaginar el estado como un terreno de poder hegemónico construido (y apoyado) por una serie de «razones para gobernar». Según esta óptica, un grupo de reformadores consigue transformar no tanto las instituciones del estado como las interpretaciones prevalecientes de la sociedad y la política. Los reformadores hacen que sus nuevos paradigmas y programas resulten aceptables para los gobernantes, dándoles argumentos atractivos sobre la conveniencia de las nuevas políticas en términos de ganancias de gobernabilidad y legitimidad. En este segundo escenario, la hegemonía del discurso positivista se deriva de su poder de persuasión.

Examinemos las implicaciones de estas interpretaciones. Trabajando en el interior del régimen conservador, en los intersticios del poder abiertos por el proceso mismo de modernización, los positivistas lograron erigir un impresionante aparato de control

⁸³ Véase Carlos Reussi y otros, *Historia de la Asociación Médica Argentina y de sus secciones*, Buenos Aires, La Prensa Médica, 1992; y Alicia Elena Casals de Corne y otros, *Panorama histórico de la medicina argentina*, Buenos Aires, Todo es Historia, 1977.

⁸⁴ La creación de la primera asociación profesional (el Círculo Médico Argentino) y la aparición de la primera revista profesional (*Revista Médico-Quirúrgica*) se produjeron en la década de 1870.

⁸⁵ Salessi, *Médicos, maleantes y maricas...*, op. cit., pp. 93-95.

social. En ámbitos institucionales liberados del control conservador y oligárquico, establecieron una nueva microfísica del poder, basada en una comprensión científica de las poblaciones bajo tratamiento. Los reformadores presentaban sus intervenciones preventivas y sus prácticas terapéuticas como contrapuntos humanos, científicos y eficaces a las políticas represivas y excluyentes que caracterizaban al régimen oligárquico.

Las similitudes en el tratamiento de las poblaciones dependientes en hospitales, prisiones, escuelas, manicomios y orfanatos marcan el éxito del reformismo positivista en estos nichos específicos de poder disciplinario. Ahora bien, vista desde la otra perspectiva, esta homología permite apreciar la permisividad del régimen con respecto a unas reformas que, debido a sus límites institucionales, no parecían amenazantes para el orden sociopolítico existente. Estos reformadores eran tal vez un grupo de «huéspedes críticos» invitados a participar en la aventura de orden y progreso del régimen. Un acuerdo básico sobre los límites de las reformas subrayaba esta inclusión. En la medida en que los reformadores no cuestionaran los principios (conservadores) subyacentes de propiedad, orden, familia y gobierno, se les permitía realizar sus experimentos de ingeniería social en espacios aislados y limitados.

La división del trabajo implícita en este acuerdo tácito entre los reformadores positivistas y la elite gobernante conservadora –que preservaba áreas como la política monetaria y crediticia, las relaciones internacionales o la agricultura, que quedaban fuera del alcance de aquéllos– puede explicarse en términos de conveniencia, tolerancia o debilidad de parte de la dirigencia conservadora. Ahora bien, si miramos la otra cara de la moneda, podemos ponderar la eficacia de los reformadores positivistas en la construcción de las alianzas que les otorgaron un espacio institucional para el despliegue de sus políticas y principios. Sin embargo, en cierto punto la metáfora espacial agota su energía, cuando comprendemos que la «colaboración» entre estas dos elites se construyó en interacciones comunicativas y se solidificó por medio del lenguaje.

De acuerdo con la perspectiva alternativa, los positivistas parecen aportar una nueva «grilla interpretativa» a las cuestiones de la integración social y el ejercicio del poder. Las ideas propuestas por los reformadores positivistas –el «estado peligroso», la premisa de la «defensa social», la medicalización del delito y la individualización del tratamiento– proporcionaron nuevos fundamentos al «orden» imaginado por los arquitectos de la república posible (según la expresión de Gallo y Botana). La «colaboración» entre positivistas y conservadores dependía de manera crucial de la aptitud de los primeros de comprender la realidad social y, por consiguiente, de proponer políticas sociales que previeran un nuevo régimen de ejercicio del poder. En una diversidad de interacciones comunicativas, los voceros positivistas (profesionales) trataron de convencer a jueces, abogados y funcionarios estatales (gobernantes) de la necesidad de estudiar y abordar los problemas sociales de una manera médica y científica. Aquéllos brindaron nuevas explicaciones sobre problemas acuciantes de orden social, en una época en que la elite dirigente mostraba su incapacidad para comprender los nuevos desafíos que enfrentaba la república. Ése fue el aporte decisivo de los criminólogos al

estado. Enfrentada al fracaso de sus intentos de controlar la llamada «cuestión social» con medios tradicionales (represión policial, extradición, exclusión política), la elite gobernante invitó a nuevos actores, ya instalados en enclaves estatales, a proponer soluciones alternativas, nuevas interpretaciones y nuevas «razones de gobierno».

¿Qué elementos hicieron que el discurso positivista fuera persuasivo? La aparente modernidad y el tinte científico del proyecto positivista fueron aspectos importantes de su atractivo. Aun los juristas que desconfiaban de la intrusión de la medicina en el terreno de la justicia podían convenir en que los procedimientos legales no debían quedar rezagados con respecto al progreso tecnológico. Un proceso judicial moderno ya no podía depender exclusivamente del testimonio, puesto que ahora las nuevas tecnologías facilitaban nuevos tipos de evidencia (autopsias, balística, caligrafía, fotografía, dactiloscopia y pericias médico psicológicas). Puestos frente a las «pruebas científicas» de las dimensiones psicológicas del comportamiento delictivo, los jueces sentían la necesidad de incorporar nociones básicas de psicología y psiquiatría.

La posibilidad de extender la jurisdicción estatal a áreas y personas que el estado liberal no había imaginado también atraía a la elite. En algunas de las versiones fuertes del «estado peligroso», los poderes coercitivos del estado llegaban al confinamiento preventivo de todas las personas con «anomalías» físicas, emocionales o mentales. Desde «pervertidos sexuales» hasta glotonas, desde alcohólicos hasta «excéntricos», desde epilépticos hasta prostitutas, desde simuladores hasta sordomudos, todos quedarían sujetos a la institucionalización involuntaria.⁸⁶ Si así fuera, la posibilidad de desorganización social se vería seriamente cercenada, dado que las tensiones se canalizarían hacia espacios institucionales aislados.⁸⁷

Otra promesa atractiva era el conocimiento más integral de las clases trabajadoras. Como los «indicadores médico psicológicos» concebidos por Loudet, las estrategias positivistas de investigación procuraban abarcar la totalidad de la vida de las poblaciones subalternas. Un delincuente potencial tenía que ser estudiado en la casa, la calle, la escuela, el trabajo, si se pretendía clasificarlo y tratarlo de manera adecuada.⁸⁸ Esta estrategia rendiría una cosecha abundante de nuevas informaciones sobre temas sociales relativamente desconocidos. Una profunda y exhaustiva investigación de los individuos confinados era la base de una nueva utopía política: la posibilidad de un «conocimiento total» de las clases subalternas como precondition para gobernar.⁸⁹ Los métodos de control social propuestos por los positivistas eran relativamente más eficientes, justamente porque producían un conocimiento general, detallado, verificable y sistemático de las poblaciones dependientes, una característica que los medios más tradicionales de control social (clientelismo, patronazgo, represión policial) no podían ofrecer. Además, la institucionalización de los «desviados» entrañaba la despolitización

⁸⁶ Véase, por ejemplo, la clasificación de los *semialienados* propuesta por Alejandro Raitzin, «Semi-alienación, doble peligrosidad», op. cit., p. 223.

⁸⁷ En este aspecto, los conservadores consideraban una ventaja adicional la reducida visibilidad pública del control institucional.

e individualización de grupos sociales que hasta entonces habían sido amenazantes para el estado. El consentimiento dado al predominio de los peritos anticipaba la posibilidad de formas más modernas de control estatal.

La difundida aceptación de las intervenciones y principios positivistas por parte de socialistas, anarquistas y otros «reformadores liberales» muestra que, además de su costado conservador, el discurso positivista tenía una postura progresista y crítica.⁹⁰ Las preocupaciones de los reformadores positivistas por el bienestar de los niños, las mujeres y los ancianos, expresadas como una implacable crítica de las políticas del estado conservador, deben haber atraído a muchos jóvenes espíritus dispuestos a extender su protección y solicitud a las víctimas de la «lucha por la vida».⁹¹ La adaptabilidad de las recetas positivistas a diferentes agendas políticas también demostró ser decisiva para la difusión y persistencia de este tipo de discurso. El positivismo sumó legitimidad a proyectos políticos muy distintos: el orden conservador de 1890-1916; la política de clase media del período 1916-1930; y los regímenes conservadores fraudulentos de la década de 1930.⁹² Su resistencia a los cambios del clima político es testimonio del importante papel del positivismo como proveedor de una serie de argumentos, políticas y soluciones institucionales al problema del desorden social.

La síntesis dialéctica entre las intervenciones progresistas y represivas propuestas por el reformismo positivista fue una forma de evitar la polarización entre izquierda y derecha, la marca distintiva de la política internacional desde el final de la Primera Guerra Mundial. Los positivistas, en efecto, lograron mantener un rumbo intermedio en ese mundo ideológicamente divergente. En su discurso a los delegados al Congreso de Criminología, el ministro Coll reconoció este aspecto de manera explícita: gracias a las eficientes intervenciones de un estado comprometido con la defensa social, el país podía mantener sus tradiciones constitucionales liberales frente a una polarización creciente entre las tendencias nacionalistas y radicales.⁹³ Los rasgos preventivos y totalizadores de la política estatal, tal como la imaginaban los criminólogos positivistas –y los espíritus afines a ellos en la pedagogía y las instituciones de bienestar social–,

⁹⁰ Osvaldo Loudet, «La historia clínica criminológica», *Primer Congreso Latino-Americano de Criminología*, vol. 3, pp. 11-49.

⁹¹ Como lo señaló un administrador carcelario en 1938, esto sólo era factible en el caso de poblaciones confinadas: «mediante la ficha criminológica, sabemos quiénes son los hombres que debemos encerrar, cuáles son sus aptitudes sociales, su estado de salud, su psique, su familia, el medio ambiente en el que desarrollaron sus actividades predelictivas, su capacidad laboral; es decir, conocemos al individuo en todos los aspectos de su personalidad, conocemos sus reservas morales y los elementos de su peligrosidad». Hernández, «Plan de racionalización carcelaria...», op. cit., p. 388.

⁹² Patricio Gelli, «Los anarquistas en el gabinete antropométrico: Anarquismo y criminología en la sociedad argentina del 900», en: *Entre pasados*, N° 2, Buenos Aires, principios de 1992.

⁹¹ La postura crítica está presente en muchos de los escritos de los reformadores positivistas. Considérese, por ejemplo, este texto: «Buenos Aires, magnífica de pujanza edilicia, asombro de extranjeros, no se preocupa de sus niños que andan en las calles, delinquen, realizan el aprendizaje del delito en la escala ascendente. No hemos hecho nada, porque no se puede hacer sin nada». Belbey, «La delincuencia de los débiles mentales», op. cit., p. 198.

⁹² D. Rock señala que el período 1912-1930 estuvo marcado por el conflicto entre un «populismo radical» en el gobierno y la «elite conservadora» que controlaba el poder económico y social. David Rock, «Radical populism and the conservative elite, 1912-1930», en: David Rock (comp.), *Argentina in the Twentieth Century*, Pittsburgh, University of Pittsburgh Press, 1975, pp. 66-87.

prometían hacer que los conflictos sociales fueran circunscriptos y excepcionales. Al institucionalizar y medicalizar los problemas sociales, el estado podía afrontar más adecuadamente los ataques de la izquierda y la derecha.

Un estado progresista y disciplinario

La crisis de legitimidad en que cayó el régimen luego de la «revolución de 1890» –una crisis que cuestionó no sólo el proyecto de orden y progreso de la generación de 1880 sino también el fundamento de la hegemonía cultural y social de la elite dirigente– generó la necesidad de un nuevo aparato conceptual y, a decir verdad, de una nueva hermenéutica. Las antiguas polaridades entre «civilización» y «barbarie» no podían explicar las experiencias recientes de desorden social (delito, protesta social, desorganización familiar, falta de asimilación de los inmigrantes, etc.), dado que la «ciudad civilizadora» se había convertido en el refugio de la mala vida. Por otra parte, los dispositivos políticos ideados luego de 1890 ya no garantizaban el control de la esfera pública por parte de la elite.⁹⁴ La «cultura de la movilización» construida en las turbulentas décadas de 1870 y 1880 volvió con creces en las primeras décadas del siglo XX, suscitando una serie de cuestiones que era preciso responder: el comportamiento de las muchedumbres, la violencia anarquista, los sentimientos antipatrióticos, el «maximalismo».⁹⁵ Era necesario, por lo tanto, abordar los nuevos temas colectivos de una forma que asegurara una nueva comprensión y nuevas soluciones políticas.

En respuesta a este desafío, los observadores positivistas (no sólo criminólogos, sino también educadores, psiquiatras y especialistas en salud pública) se embarcaron en una revisión y reinterpretación exhaustivas de la sociedad, la política, la cultura y la historia argentinas.⁹⁶ Su crítica del proyecto de «progreso» apuntaba a nuevos «hechos» en la formación de las sociedades argentinas: la herencia, la raza, las enfermedades somáticas y mentales, el comportamiento de las muchedumbres y la degradación moral de las masas, «hechos» que los estrategas de la generación de 1880 habían pasado por alto. La «evidencia» recogida en los nuevos «laboratorios» de observación (prisiones, reformatorios, hospicios y escuelas) aconsejaba un cambio en la forma de estudiar la nación y sus problemas. Los positivistas aportaron, entonces, un nuevo paradigma para problematizar y resolver los problemas sociales.

Los historiadores que examinaron la cuestión de la hegemonía de la elite y la política oligárquica en términos de clases y grupos sociales no advirtieron que los positivistas reelaboraron toda la problemática del control social al delinear los límites del conflicto

⁹³ Coll, «Discurso del ministro Jorge Eduardo Coll», op. cit., p. 49.

⁹⁴ Los elementos señalados por Botana que aseguraban la hegemonía política de la oligarquía –el control de la sucesión política, la hegemonía de los gobiernos federales sobre la política provincial y la separación de los electores de los votantes– no podían garantizar la

posibilidad de controlar todas las manifestaciones de agitación social (un problema tradicionalmente manejado con dureza por la policía). Botana, *El orden conservador...*, op. cit., capítulos 2 y 3.

⁹⁵ Véase Hilda Sabato, *La política en las calles*, Buenos Aires, Sudamericana, 1998.

de clase sobre nuevas categorías analíticas.⁹⁷ La perspectiva médica de los problemas sociales los inducía a identificar tipos sociales de acuerdo con sus anomalías y, por consiguiente, a redefinir la política como el moldeado de sus cuerpos, mentes y emociones en consonancia con las metas de nacionalidad, civilización y competencia capitalista. Muy perceptivamente, Vezzetti sugiere que el modelo médico, como forma de aprehender la realidad social, implicaba un conjunto definido de intervenciones políticas; no era políticamente neutral.⁹⁸

Podemos ir más allá y sostener que el biologismo reconceptualizó la política misma. La investigación positivista del delito, la enfermedad mental y la educación contribuyó a redefinir la política, al indicar a los gobiernos ciertos principios o reglas metodológicas que habían pasado por alto. Sólo la investigación científica brindaría soluciones a los problemas sociales, porque, en su raíz, éstos siempre tenían factores biológicos y sociales. La sociedad era un organismo que podía comprenderse por medio de observaciones clínicas individuales en ambientes aislados. Parte de la solución de los problemas sociales consistía en impedir su aparición. El confinamiento de los individuos peligrosos y su separación por tipos de anomalías eran la forma científica de tratar toda clase de reacciones antisociales. Éste era el nuevo paquete de herramientas que los positivistas aportaban a la consideración de las cuestiones de la política y la sociedad.

Todos estos nuevos «savoirs» constituían de hecho un nuevo régimen de gobierno, porque planteaban nuevas formas de relación entre los gobernantes y los gobernados. Justificados por la necesidad de comprender la totalidad de las conexiones sociales de un individuo en riesgo, los positivistas autorizaban una serie de intervenciones invasoras en lo que hasta entonces constituía la «vida privada». A principios de la década de 1890 los higienistas habían cuestionado la inviolabilidad de la vivienda privada con el argumento del imperativo predominante de la «sanidad pública».⁹⁹ En las recomendaciones sobre los niños abandonados o delincuentes estaban implícitas diferentes formas de vigilar a las familias, que complementaban los ya amplios poderes confirmados por el establecimiento de la salud pública.¹⁰⁰ De manera similar, la vigilancia permanente de un individuo a lo largo de su vida activa se convertía en una consecuencia natural de la política de prevención. Siguieron a ello el registro y la identificación masiva de los ciudadanos, como un modo de extender el control a la población no institucionalizada.

Adicionalmente, los positivistas redefinieron la política devaluándola. La concepción

⁹⁶ En J. M. Ramos Mejía, *Las multitudes argentinas* (1899) se recoge el nuevo interés en el comportamiento de la muchedumbre. La preocupación por la degeneración racial aparece en C. O. Bunge, *Nuestra América* (1903). La degradación moral de las masas fue abordada por J. Ingenieros en *La simulación de la locura* (1903) y *El hombre mediocre* (1913). Las reinterpretaciones positivistas del pasado según una matriz biológica son examinadas en Maristella Svampa, «La dialéctica entre lo nuevo y lo viejo: sobre los usos

y nociones del caudillismo en la Argentina durante el siglo XIX», en: Noemí Goldman y Ricardo Salvatore (comps.), *Caudillismos rioplatenses*, Buenos Aires, Eudeba, 1998, pp. 51-82.

⁹⁷ Entre quienes hicieron una lectura sociológica de la historia, podemos mencionar a Carl Solberg, David Rock, Peter Smith, Oscar Oszlak, Torcuato Di Tella, entre otros.

⁹⁸ Vezzetti, *La locura en la Argentina*, op. cit., p. 19.

decimonónica de una masa de ciudadanos que presionaban para obtener su inclusión política y social dio paso a una imagen completamente diferente: la de una sociedad que padecía numerosas enfermedades sociales que la incapacitaban. La enfermedad, la anormalidad, la delincuencia y la alienación configuraban un terreno diferente de intervenciones, con raíces en el conocimiento médico; vale decir que señalaban nuevas formas de autoridad y política. El poder médico, esto es, la aptitud de controlar los mecanismos orgánicos y psíquicos de las masas, se convirtió en la aspiración de profesionales y políticos.¹⁰¹ En dos momentos cruciales de disminución de las posibilidades democráticas –las décadas de 1900 y 1930–, los positivistas expresaron dudas sustanciales sobre la política convencional en sus críticas bastante duras contra la política «criolla» tradicional. Su desconfianza en la democracia popular, movilizadora o deliberativa se combinaba con una crítica de la complicidad entre las elites conservadoras y su clientela criolla.¹⁰²

Las recomendaciones y políticas positivistas se adaptaban bien al medio político y social de la década de 1930, con el ascenso del nacionalismo, el crecimiento de las asociaciones católicas, la militancia patriótica y los grupos que simpatizaban con el fascismo. La crítica positivista de la premisa clásica de la libertad de elección reproducía los recelos de fines del siglo XIX con respecto a la viabilidad y deseabilidad del gobierno democrático. Determinado en gran medida por factores biológicos y ambientales (sociales), el delito ya no podía ser el resultado de una elección individual calculada. En la misma vena, también podía cuestionarse la libertad atribuida al sujeto soberano en una república. La insistencia de los positivistas en la construcción de un orden moderno, preservado por el conocimiento especializado, atraía a conservadores de convicciones tanto liberales como reaccionarias. Por otra parte, los positivistas representaban un saludable freno contra el irracionalismo emergente, ya que sus adherentes impugnaban reiteradamente los tipos de liderazgo autoritario basados en la debilidad psicológica de las masas.

El poder médico señalaba una nueva forma de manejar los asuntos del estado: una policía que garantizaba la identidad de todos los ciudadanos mediante un número y una serie de huellas digitales; un sistema escolar que podía asegurar el crecimiento saludable de los niños por carriles separados; una justicia que detectaba anomalías, confinaba a los individuos peligrosos y los trataba de acuerdo con su peligrosidad. En esta modalidad de las relaciones de poder, los votos, los partidos políticos y las manifestaciones masivas no tenían mucha importancia, porque existía un conjunto de instituciones con la facultad de diluir diariamente el conflicto. Todo consistía en disponer de instituciones preparadas para tomar a su cargo sectores de la población

⁹⁹ Salessi, *Médicos, maleantes y maricas...*, op. cit., pp. 100-103.

¹⁰⁰ Salessi menciona la inspección de vías navegables, plantas industriales, cementerios y animales domésticos, ya establecida a mediados de la década de 1890. Idem, p. 102.

¹⁰¹ Idem, p. 19.

¹⁰² Veían en esta nada santa alianza las raíces de la corrupción, el fraude y la obsecuencia, que impedían el funcionamiento de una democracia moderna.

y reducir y desarmar, de una manera no violenta, sus «inclinaciones antisociales».

En comparación con la política del liberalismo oligárquico, este régimen de ejercicio del poder era a la vez más abarcador y menos brutal. Una visión científica organizaría las políticas sociales, no sólo para las clientelas afectadas por la política criolla y la reducida economía exportadora, sino para toda la población. Las «razones de gobierno» positivistas hacían hincapié en las soluciones no represivas a los problemas de «desviación»: la eliminación de la tortura y el castigo físico, la persuasión moral por medio de la guía espiritual, el trabajo como una actividad generadora de orgullo y la sanción del confinamiento solitario como último recurso. En su vena optimista, la criminología positivista prometía recuperar para una sociedad modernizadora a una serie de personas cuyas energías físicas y psicológicas se habían deteriorado o degenerado. La creencia en la «rehabilitación» alentaba las intervenciones y políticas institucionales de los positivistas.

Los criminólogos positivistas compartían con los profesionales de la medicina social, los socialistas y los higienistas una agenda progresista común enraizada en la Ilustración.¹⁰³ El programa positivista incorporaba las mejores características de esta ideología y mezclaba preocupaciones de perfeccionamiento y educación morales con inquietudes más modernas sobre el bienestar, la mejora racial y la higiene pública.¹⁰⁴ Los niños abandonados constituían un terreno particularmente fértil para el despliegue de este tipo de reformismo progresista. Observadores científicos de la ciudad y el campo, los positivistas no podían ignorar los efectos visibles de la pobreza sobre la vida de los niños: familias incompletas, viviendas atestadas, alcoholismo de los padres, dificultades de aprendizaje en la escuela, trabajo callejero y enfermedades contagiosas. La renuencia de los positivistas a disociar lo biológico de lo social en la explicación del abandono los llevó al «descubrimiento» de la geografía social de la pobreza, un hecho que reforzó su postura crítica frente al régimen conservador.

El estado médico legal imaginado por los positivistas anticipaba en una o dos décadas las políticas y principios del estado benefactor, en sus dimensiones progresistas y represivas.¹⁰⁵ En el estado benefactor, las reformas progresistas brindan la oportunidad de extender la vigilancia a vastos segmentos de la sociedad. En rigor de verdad, ésta es una de las formas de caracterizar ese estado, un régimen de ejercicio del poder fundado en el alivio de las desigualdades y tensiones creadas por el capitalismo en su fase industrial. El servicio social, un instrumento clave del estado benefactor, representa la combinación de los rasgos distributivos y de control social del nuevo régimen. La enorme red de asistencia pública y recolección de informaciones implícita en esta concepción ya estaba presente en los escritos de los reformadores positivistas.

¹⁰³ El reformismo de hombres como Coll, Loudet, Ramos, Gómez, etc., se apoyaba en ideas sobre la reforma, el perfeccionamiento individual y el progreso cuya genealogía nos remonta hasta la Ilustración.

¹⁰⁴ Los programas positivistas de reforma tenían como base la idea de que la educación, las buenas leyes y las políticas sociales

preventivas podían evitar la necesidad de la represión y mitigar las peores consecuencias de la ignorancia, la pobreza, la desigualdad y la enfermedad.

Como lo señalaban con claridad las agendas de investigación concebidas por los positivistas, el estado ideal sería aquel que pudiera generar y procesar volúmenes masivos de información sobre los pobres. Al tratar de explicar la utilidad de los informadores sociales en la prevención del delito, A. González Millán presentaba su utopía de una ciudad disciplinaria. La información recogida por esos trabajadores sociales sería utilizada por los patronatos con el objeto de afinar los detalles de la reforma de los niños abandonados, los delincuentes adultos y otros individuos «desviados». Los inspectores escolares, los empleadores, los policías y los guardiacárceles compartirían esta información y, en relación con ella, encauzarían las interacciones sociales de cada sujeto peligroso hacia la senda del trabajo y la honestidad.¹⁰⁶ Al contar con un conocimiento total, la sociedad (el estado) podría supervisar a sus miembros y separar y reformar a quienes no se adaptaban a la lucha por un medio de vida.

Conclusión

La evaluación de Gina Lombroso –que la Argentina había entendido y aplicado las ideas de su padre antes y mejor que cualquier otro país– sólo era parcialmente cierta. Puesto que los administradores, científicos y profesionales que se reunieron en Buenos Aires en 1938 para constatar el estado del proyecto positivista ya habían redefinido de manera radical el proyecto de Lombroso, orientándolo hacia la psicopatología y la salud mental, un programa concebido por Ingenieros en la primera década del siglo y aplicado más adelante por Loudet y los miembros de la Sociedad Argentina de Criminología. Empero, en otro plano, la afirmación de Gina Lombroso era muy exacta. En efecto, los positivistas habían logrado establecer, en los intersticios del estado oligárquico, un vasto aparato de control e investigación sociales que había afectado los métodos de la policía, la justicia y las prisiones y proporcionado al estado nuevos hechos, teorías y políticas que reinterpretaban la política y la sociedad de la Edad de Oro de la Argentina.

Los criminólogos positivistas habían tenido éxito en un amplio frente de actividades y objetivos. La concepción de los problemas sociales como «enfermedades», la supervisión individual de los «pacientes», la clasificación y separación de los «internos» de acuerdo con su nivel de «peligrosidad» y el mayor poder de los médicos para determinar la duración del confinamiento se convirtieron en una práctica común en muchas instituciones de control social. Poblaciones masivas (trabajadores inmigrantes, niños, mujeres, pobres, enfermos mentales) quedaban bajo la mirada y el escrutinio del esta-

¹⁰⁶ Sobre los orígenes del Estado benefactor, véase Juan Suriano, «El estado argentino frente a los trabajadores urbanos: Política social y represión, 1880-1916», en: *Anuario de la Escuela de Historia*, N° 14, Rosario, UNR., 1989-90.

¹⁰⁶ González Millán, «La importancia del informador social...», op. cit., pp. 392-401.

blishment médico, que abordaba sus «problemas» como «enfermedades» en ámbitos institucionales. Los principios positivistas ya influían en los fallos de los tribunales, los métodos de la policía y la administración de las prisiones. Por otra parte, los supuestos y métodos positivistas eran convincentes para los mismos administradores de estas instituciones de control social.

Hemos sugerido dos formas de conceptualizar la relación entre los reformadores positivistas y el estado oligárquico: como un nuevo paradigma de investigación transformado en una gramática para el ejercicio del poder; y como un proceso de anexión gradual de ámbitos de poder institucional. En realidad, ambas estrategias interpretativas resultan complementarias. Como vimos, hacia la década de 1930 los criminólogos positivistas habían «colonizado» importantes instituciones de control social y establecido con bases sólidas un vasto proyecto de investigación (que abarcaba el abandono de los niños, la delincuencia y la locura). Al mismo tiempo, habían difundido en el paisaje del estado novedosos procedimientos para el manejo de masas de población, que sentaban las bases de un nuevo régimen de ejercicio del poder, a la vez progresista y disciplinario. Lo habían hecho, en parte, gracias al poder de convicción de su discurso y su capacidad de reinterpretar el proyecto del «progreso» en el punto de inflexión de una crisis de legitimidad.

A largo plazo, la insistente prédica de los criminólogos positivistas fue exitosa. El temprano rechazo de Ingenieros a la presencia de dementes en las prisiones y su postura favorable a aislarlos en hospicios especializados (manicomios) se convirtieron más adelante en una firme política del estado. Esta reforma aparentemente menor fue, en realidad, un importante factor en la expansión de los poderes del estado sobre los individuos «peligrosos», al margen de sus actividades delictivas. Hemos señalado las incursiones hechas por los positivistas en la administración de justicia. Si bien no lograron modificar radicalmente el Código Penal, se las ingeniaron para influir sobre la forma de trabajo de la justicia, desde sus procedimientos de investigación hasta el dictado de las sentencias, y desde la gestión de las instituciones de confinamiento hasta la organización del bienestar social.

Tal como se encarnaba en la década de 1930, el estado oligárquico era diferente del existente en la década de 1890, no sólo debido a la reforma política democrática de 1912 sino también, y sobre todo, a causa de la incorporación de prácticas de observación, identificación, clasificación, investigación y tratamiento en que los positivistas habían sido precursores. Se trataba de un estado que ya era sumamente intervencionista en el ámbito privado, como un reflejo del éxito alcanzado por los reformadores en sus intentos de influir sobre la política oficial en cuestiones de salud pública, enfermedad mental, delito y educación. Era un estado preparado para manejar determinados sectores de la población en marcos institucionales. En efecto, dentro de este estado oligárquico funcionaba una maquinaria diferente, más eficiente y silenciosa, que controlaba y disciplinaba los cuerpos, las almas y las mentes de vastos segmentos de la

población de acuerdo con una racionalidad médica. Progresista y represivo al mismo tiempo, ese estado pudo encauzarse con más facilidad hacia las políticas populistas, cuando ello fue necesario.

Como modo de ejercicio del poder, el estado médico legal demostró ser duradero. En efecto, aunque en determinado momento el impulso original (la criminología positivista) perdió su carácter novedoso como corriente intelectual y política, los procedimientos, métodos de disciplina y categorías características del «estado peligroso» sobrevivieron como prácticas estatales y razones de gobierno. Este dispositivo de poder y conocimiento se adaptó a las ulteriores transformaciones de las relaciones entre el estado y la sociedad. De ese modo, la criminología positivista dejó su huella en las versiones más benefactoras y populistas de la práctica estatal que surgirían después de 1945.

Registro Bibliográfico:

SALVATORE, RICARDO

«Sobre el surgimiento del estado médico legal en la Argentina (1890-1940)», ESTUDIOS SOCIALES. *Revista Universitaria Semestral*, año XI, Nº 20, Santa Fe, Argentina, Universidad Nacional del Litoral, primer semestre 2001 (pp. 81-114).

Descriptor:

criminología / positivismo / control social / estado / cultura estatal / gobernabilidad / cuestión social / estado médico-legal.